Dossier

Apropiaciones, usos y consumos de redes sociales por niñas, niños y adolescentes

Dossier

Apropiaciones, usos y consumos de redes sociales por niñas, niños y adolescentes

Introducción

En nuestro país viven 12 millones 200 mil niñas, niños y adolescentes, cuyos derechos fundamentales deben ser garantizados en el marco de la consideración de sus diversas condiciones de vida y heterogeneidad de territorios habitados.

Hoy se presentan nuevos desafíos y urgencias que requieren la incorporación, en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, de una perspectiva que contemple las transformaciones ligadas a la presencia cotidiana de la tecnología, en particular en cuanto a los usos de las pantallas y los consumos de sus contenidos. Los efectos subjetivos que la exposición sostenida a redes sociales[1] produce, considerando el impacto emocional, cognitivo y vincular, exigen la revisión y análisis de estas nuevas problemáticas socioculturales.

Los efectos del uso de la tecnología deben pensarse además a la luz de otros factores en juego tales como el género, la clase social, la procedencia territorial y la edad, lo que exige una lectura situada y con enfoque interseccional. Tal es que la problematización en clave de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes requiere un abordaje en dos pilares: el acceso y la protección.

En 2020, en el marco de la pandemia por COVID-19, diversos actores exigieron a los gobiernos, nacional y provinciales, que se garantizara la conectividad y la entrega de dispositivos para que chicas y chicos pudieran acceder a la escuela e incluso a vínculos con sus pares durante los periodos de aislamiento[2]. Era necesario democratizar el acceso y reducir la brecha digital. Esta situación inédita en el mundo producida por la pandemia generó otra, igualmente desconocida, dada por la invasión en todos los órdenes de la vida, de las aplicaciones llamadas redes sociales, que atravesaron todos los espacios de la cotidianeidad, modificaron el uso del tiempo y se tornaron nuevos elementos constitutivos de subjetividades. El despliegue de un negocio multinacional, capaz de segmentar mercado de usuarios y generar especiales algoritmos para tener en niñas, niños y adolescentes una de sus principales clientelas, generó nuevos riesgos y formas de violencias que tienen como víctimas a la niñez y la adolescencia, incluyendo aquí los padecimientos subjetivos y trastornos de la salud mental.

La protección especial de las niñas, niños y adolescentes, que el Estado debe garantizar en corresponsabilidad con el resto del mundo adulto, debe considerar los desafíos propios de cómo lo digital atraviesa la vida de las y los chicos. Para esto es necesario debatir regulaciones de la oferta, de la demanda y la prevención de las violencias como tres de los ejes centrales.

> ***Es necesario debatir regulaciones de la oferta, de la demanda y la prevención de las violencias.***

Existe un marco regulatorio nacional e internacional en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. El Comité de los Derechos del Niño se ha expe-

1 Utilizamos aquí la denominación habitual de redes sociales a las plataformas digitales basadas en arquitecturas de red que permiten la producción, circulación y consumo de contenidos mediante la interacción sincrónica o asincrónica entre individuos, grupos u organizaciones. Estas interacciones y flujos de información son mediados y organizados mediante procesamiento algorítmico, que analiza los datos de los usuarios para personalizar, jerarquizar y recomendar contenidos y conexiones. La denominación es objeto de debate en el campo académico, aunque existe consenso en denominarlas redes socio-digitales, en tanto espacios de interacción comunicativa sustentados en tecnologías digitales, pero conformados por dinámicas sociales que las trascienden. Por ejemplo: Juan Trejo Delarbre, R. (2017.). Entrevista: Redes socio digitales frente a los sismos. Entrevista por el Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM en México; José Manuel Robles Morales (2025). La pluralidad de hábitos de consumo de información en las redes sociales digitales. ¿Todos los agentes polarizan por igual? Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 191, 113-128 en España o Martín Becerra quien integra este Dossier, en coautoría con Victoria Irisarri. (2023). Domar el algoritmo: desafíos para la salud mental y privacidad de Argentina en el uso de Tik Tok.

2 Recomendación Nº5 Conectividad educativa y promoción de entornos digitales seguros para niñas, niños y adolescentes - 2020, disponible en https://ladefe.gob.ar/documentos/recomendacion-no5/

dido en Observaciones Generales (N°16 y 25)[3] y en Observaciones finales al Estado argentino específicamente (2024)[4] sobre la regulación de las actividades privadas y la garantía de derechos de las y los chicos en los entornos digitales.

En las Recomendaciones al Estado argentino, el Comité expresa que se debe:

- Fomentar la inclusión digital.

- Fortalecer la alfabetización y competencias digitales.

- Reforzar políticas y reglamentos de salvaguardia.

- Establecer mecanismos de persecución de infractores.

En pos de estas recomendaciones y reconociendo la vasta normativa existente en nuestro país en materia de derechos humanos y específicamente de niñas, niños y adolescentes, es necesaria una lectura e interpretación de las normas vigentes de forma yuxtapuesta y complementaria. Así es como debemos entender la ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061) interpretada junto con la ley de Salud Mental (Ley 26.657), de Educación Nacional (Ley 26.206), de Prevención del Grooming (Ley 27.590/20), de Acceso a la Información Pública (Ley 27.275) y el Código Civil y Comercial de la Nación, entre otras, que permiten armonizar una mirada que contemple lo específico de cada tema, los puntos de interrelación y la protección especial de la población de 0 a 17 años, que es mandato convencional y constitucional en nuestro país.

En este marco uno de los ejes es el análisis y discusión sobre las formas de regulación vigentes y las vacancias legales a nivel nacional e internacional, para delimitar responsabilidades, garantizar condiciones de acceso seguras y proteger a niñas, niños y adolescentes frente a prácticas abusivas o nocivas por parte de plataformas tecnológicas.

La Defensoría, respetando el mandato institucional, realiza acciones en pos de cuidar la integridad física y emocional de las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en los que transcurre su vida, atendiendo la especificidad de los entornos digitales y su imposición en la vida de las personas en la sociedad actual. En este sentido se han emitido pronunciamientos[5], recomendaciones[6], notas técnicas, análisis de proyectos de ley y documentos para promover los debates legislativos, actividades con chicas y chicos a fin de recabar sus voces, y espacios de conversatorios con especialistas para acercar el conocimiento y la experiencia nacional e internacional al respecto de un tema tan actual como complejo.

Este dossier condensa los principales aportes de profesionales de diversas disciplinas que han participado del ciclo de conversatorios “Apropiaciones, usos y consumos de redes sociales por niñas, niños y adolescentes” compuesto por dos encuentros

3 La Convención sobre los Derechos del Niño prevé en sus artículos 12, 13, 17, 24 y 29 derechos vinculados a ser oído, a participación, acceso a la información y educación. Mientras que las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Nro 12, 14, 15, 16 y 25 acercan información específica sobre los puntos que debe tener en cuenta la elaboración de políticas públicas tendientes a la formación ciudadana, la participación, el protagonismo y el acceso a la información, específicamente también el rol y regulación de las empresas privadas y las oportunidades y riesgo de los entornos digitales.

4 Observaciones Finales sobre el 7mo informe del Estado Argentino al Comité de los Derechos del Niño (2024).

5 Pronunciamiento N° 22 “Entornos Digitales: promover el acceso y proteger a las niñas, niños y adolescentes”. Disponible en https://ladefe.gob.ar/documentos/pronunciamiento-n-22-entornos-digitales-promover-el-acceso-y-proteger-a-las-ninas-ni nos-y-adolescentes/

6 https://ladefe.gob.ar/tipo_de_documento/recomendaciones/

llevados a cabo en la sede de la Defensoría, de forma híbrida. El primero, realizado en agosto del 2025 se denominó “Entre regulaciones, cuidados y derechos”[7], y contó con las exposiciones de Atahualpa Blanchet, Cecilia Galván, Carolina Martínez Elebi, María Capurro Robles y Beatriz Busaniche que analizaron regulaciones existentes y en debate, en el mundo, relativas al acceso de niñas, niños y adolescentes a redes sociales y entornos digitales. El segundo, llamado “Efectos en las subjetividades. Entre la salud mental y los derechos”[8] se realizó en octubre del mismo año; participaron Miguel Benasayag, Verónica Buchanan, Martín Becerra y Silvina Pedrouzo y se exploraron impactos en la subjetividad y salud mental de niñas, niños y adolescentes ligados al uso de aplicaciones y redes sociales. Ambos Conversatorios se encuentran disponibles en la página de YouTube de la Defensoría[9] y, en esta oportunidad, se ponen a disposición como material de consulta transcritas y editadas. Este material busca ser un aporte a las necesarias decisiones y discusiones sobre regulaciones normativas y política pública que garantice una vida digna y libre de violencias para todas las niñas, niños y adolescentes en cualquiera de los espacios que habitan a lo largo de su vida.

7 https://www.youtube.com/live/RAFXP1tIGx4?si=GLqzEiqlIJg5UOJo

8 https://www.youtube.com/live/yxqnfaZz8n8?si=Qo6-wLFU6cKKyPFV

9 https://youtube.com/@defensoriaderechosnnya?si=OiDX2rAtjaFWArAL

Conversatorio:
“Efectos en las subjetividades.
Entre la salud mental y los derechos”

Miguel Benasayag*

*

Investigador y ensayista Paris VIII-Universidad de Lille-Hospital de Reims

Reconocer la singularidad de lo humano como forma de protección a las generaciones jóvenes

Abstract

Miguel Benasayag plantea la necesidad de que la sociedad y sus instituciones asuman la responsabilidad de comprender el fenómeno cultural, tecnológico, antropológico y biológico derivado de la rápida difusión del mundo algorítmico. Señala la contradicción entre el derecho al acceso a este mundo y la comprensión de que dicho acceso implique un cambio radical en el modo de habitar el mundo para la humanidad. El punto central de su trabajo es la delegación de funciones. Explica que, si bien es un mecanismo normal en la evolución biológica, históricamente ha estado acompañada de procesos lentos de reciclaje y re-regulaciones. En la actualidad se caracteriza por una delegación masiva, rápida y profunda de funciones sin que existan, por el momento, mecanismos conocidos de reciclaje de las zonas liberadas (cerebrales, culturales, sociales) ni de re-regulación.

La conclusión y propuesta de Miguel Benasayag es que la protección, especialmente de las y los jóvenes, debe basarse en un conocimiento profundo y complejo de la singularidad de lo humano y de lo vivo.

Presentación

Les agradezco esta invitación porque comparto totalmente la idea de que la sociedad civil con sus instituciones tiene que tomar la responsabilidad de pensar, de comprender, de estudiar este fenómeno cultural, tecnológico, antropológico y biológico que está ocurriendo debido a los cambios introducidos por la rápida emergencia y la potente difusión del mundo algorítmico. Y también, felicitarlos porque la publicación de Megafón N°4[1] me pareció muy interesante y se encuentra efectivamente dentro de la contradicción que ha sido señalada entre el derecho a tener acceso al mundo de la red, del mundo algorítmico, y comprender que esos derechos no son simplemente derechos en el sentido de poder utilizar algo, como tener derecho a circular, sino que efectivamente el acceso a ese mundo algorítmico también significa un cambio radical del modo de habitar el mundo para nuestra humanidad.

Voy a tratar de presentar un poco cuáles son los puntos de mi trabajo de investigación que tienen que ver con esto; centrados efectivamente en la preocupación por la defensa de la salud, de la dignidad de las y los niños, de las y los jóvenes que son nacidos digitales, como se nombra a aquellos que ya nacieron en este nuevo mundo. Voy a presentar los ejes que me parece convergen hacia esto.

El principal, por supuesto, es el hecho de que trabajo hace mucho tiempo en lo que se llama la delegación de las funciones. Hace mucho, mucho tiempo, antes que aparezca el ChatGPT y una enorme difusión de la inteligencia artificial, mi trabajo estaba centrado en tratar de comprender qué es lo que estaba pasando a nivel cerebral debido a la delegación de funciones. Estas delegaciones de funciones no son solamente cerebrales, son culturales y económicas. Desde un punto de vista biológico, quiere decir que una función que hasta ese momento cumplía el cerebro, no la cumple más porque delega la función hacia una máquina.

La delegación de funciones es absolutamente normal en la biología de la evolución, las especies lo hacen de una a la otra. Este proceso va acompañado de un mecanismo muy lento, profundo y complejo de reciclaje, de reutilización de las zonas liberadas. Estos mecanismos son permanentes dentro de la evolución de la especie humana y de todas las especies.

Sin embargo, hay dos hitos precedentes solamente igualables, comparables con lo que estamos viendo ahora. Uno es la emergencia del lenguaje articular, donde de repente el conocimiento indirecto toma un lugar muy importante con respecto a la experiencia corpórea directa; y el segundo es la invención de las escrituras, todas más o menos con poca distancia en el tiempo, pero sí con grandes diferencias geográficas.

Estas dos grandes delegaciones de funciones, poder transmitir saberes sin tener que hacer la experiencia por la lengua o poder escribir directamente pensamientos y saberes que son transmitidos de manera ya más objetiva, dan una potencia singular a la especie humana. Y por supuesto, van acompañadas de mecanismos de lo que puede llamarse una desterritorialización, o sea, que no están más centrados totalmente ni en el cuerpo ni en el cuerpo entre cuerpos, en un territorio, en un ecosistema dado. Hay una desterritorialización en los dos casos de la lengua y de la escritura, que conocemos mejor.

11 Disponible en https://ladefe.gob.ar/tipo_de_documento/biblioteca/

Hay mecanismos muy lentos de reciclaje de las zonas liberadas neuronales como sociales y una re-regulación. Las escrituras de acuerdo a los ecosistemas, a las culturas, a las épocas. Es decir, que no hubo una escritura, sino que hay escrituras que emergen y cohabitan, y se regulan con respecto a la realidad histórica, cultural, social, etc., dentro de una multidimensionalidad y una diversidad muy grande. Esta delegación de funciones de la escritura, tomó seis mil años; seis mil años de evolución, reciclaje, cambios del cerebro y de la cultura hasta llegar a una cierta domesticación de la escritura. El punto más alto sería la poesía o la literatura, donde se logra que la palabra escrita señale lo que no es escribible. Hago rápidamente referencia a Sócrates, que decía que no hay que escribir porque va a quedar la letra muerta. Nosotros podemos decir hoy en día que no es totalmente cierto, hemos sabido llegar a una escritura a través de la cual el soplo de la vida pasa.

La tercera gran delegación de funciones es el mundo algorítmico, que no es solamente un instrumento al servicio de los humanos, sino que efectivamente cambia el mundo. Es decir, nos instala en otro modo de habitar el mundo. Por el momento, por una cuestión de tiempo, solamente se conocen los mecanismos de delegación masiva, rápida y profunda de funciones, sin por supuesto tener, por el momento, la mínima idea de cómo podría haber reciclaje de las zonas liberadas cerebralmente. Como tampoco en las delegaciones culturales y sociales, no sabemos muy bien cómo operar esa regulación.

Esto toma una forma de gran angustia por el gran reemplazamiento de lo humano por la máquina. Hay como una especie de paradoja, porque la máquina que debía dar una potencia muy grande a la humanidad, parecería por el momento estar declarando su total inutilidad. Entonces ¿y yo para qué sirvo al lado de la máquina? Trabajo con sectores muy diferentes como investigadores, clínicos en oncología, y artistas plásticos; tuve encuentros con Ariel Pennisi[2], con la CTA Autónoma que se hacen la misma pregunta. Y qué se pregunta toda esta gente, ¿y yo ahora para qué sirvo? Es decir, la máquina que nos iba a dar mucha potencia por el momento nos envía a una impotencia bastante grande, a una inutilidad.

La cuestión tiene que ver con que efectivamente nosotros estamos absolutamente fascinados por estas interfaces, por esta nueva dimensión emergente, pero esta fascinación tiene niveles que son, en cierta medida, imprudentes. Es importante ver esto que venimos diciendo, que los grandes mecanismos de delegación de funciones implican dinámicas de desterritorialización. Es muy fácil pensar la diferencia entre un chango del altiplano y un nene de Zúrich, los dos tienen la misma interfaz con el mundo, los dos están siendo formateados por un modo de funcionamiento, pero los dos viven en realidades físicas concretas muy, muy diferentes.

Otro punto a abordar es la enorme compatibilidad que tienen los chicos desde muy chiquitos con la máquina. La estamos viendo con respecto a lo que en psicología del niño se llama los mecanismos de integración cerebrales y del yo. Para comparar esos mecanismos, se habla de objetos parciales, porque en el chico todavía no hay una unificación, una integración. Esa no integración podemos compararla con la no integración patológica en la esquizofrenia. Un esquizofrénico puede aprenderse el Quijote de memoria porque no tiene filtro. En cambio, cuando hay un yo unificado, una integración cerebral, los filtros no permiten esta circulación tan libre de afuera hacia adentro. Es muy inquietante lo que está pasando con la hipercompatibilidad de los chicos, que dificulta la integración.

12 Autores de La inteligencia artificial no piensa (el cerebro tampoco), editado por Prometeo y disponible en https://prometeoeditorial.com/productos/la-inteligencia-artificial-no-piensa-benasayag-pennisi/?s rsltid=AfmBOooQd02D-glam57uWMBL4kZsgw_VWbvdlToviD7qdye3-xR7p9xDK

Como saben, la inteligencia artificial generativa no nació con el ChatGPT. Hace mucho tiempo trabajo con un investigador en Tokio, que se desempeña entrenando inteligencia artificial, entrenando sistemas. Hace un tiempo, él me cuenta a cerca de un fenómeno social extraño en Japón, en el cual, a partir de cierta edad, los japoneses prefieren estar en relación con robots y no con personas. Entonces comenzamos a interrogar más o menos periódicamente a estas personas, que eran las personas cobayo, que estaban en relación cotidiana con los robots. Los interrogábamos cada cuatro o seis meses para ver el nivel de integración y compatibilidad. Y nos encontramos con dos resultados: por un lado, el resultado oral, donde estas señoras y señores nos contaban que cada vez el robot se adaptaba más a ellos; por otro lado, el resultado del test, que nos mostraba que en realidad eran ellos los que se estaban adaptando al modo de funcionamiento del robot, abandonando una serie de claroscuros del lenguaje, de situaciones de ambigüedad. Entonces, en realidad, esta compatibilidad iba más bien en el sentido de un formateo de estas personas, de estos usuarios, por la parte del robot. La máquina modificaba la conducta de la persona y no al revés.

Este tipo de estudios, como el que nosotros hemos realizado, ahora ya ha sido repetido cientos de veces con distintas variantes. Por ejemplo, con la delegación de funciones hacia el GPS, donde los núcleos subcorticales que están en el tronco cerebral, las células que se ocupan de cartografiar el tiempo y el espacio, se atrofian. ¿Por qué se atrofian? Porque no hay ni tiempo ni mecanismos de regulación suficientes; y debido a la plasticidad cerebral, lo que no se usa se atrofia. Esto no quiere decir que no sea posible que existan mecanismos de regulación. Lo que quiere decir es que, fascinados por los efectos de la delegación, tenemos que tener mucho cuidado con en esta hibridación máquina-vivo/máquina-ser humano, que no tenemos que dejar ir.

Me parece que esa es la preocupación fundamental con respecto a todo el mundo, pero con respecto a los chicos en particular, porque efectivamente hoy en día existe la llamada pedagogía de competencias, que asimila al cerebro de los chicos al disco duro de la computadora. Esto viene de la comparación presente del famoso test de Turing: ¿Cuál es la diferencia entre el cerebro humano y la máquina? Hay una homologación del cerebro con la máquina, que hace que, en muchos sectores de la investigación, en biología o en informática, se compare el cerebro con la máquina, estableciendo solamente una diferencia cuantitativa. Nuestra preocupación es poder establecer una diferencia cualitativa. Por ejemplo, cuando en la pedagogía de competencia se dice que yo tengo que enseñarle al chico a aprender a aprender, y aprender a olvidar lo que aprendió para aprender otra cosa. Esta definición está perfecta para un disco duro, pero el cerebro no es un disco duro, no es un soporte neutro por el cual circula la información. El cerebro es una singularidad que se esculpe, se esculpe con las experiencias, con los conocimientos. Hay una diferencia entre información consciente y conocimiento que siempre es experiencia corpórea. De hecho, en realidad, el cerebro no recibe información, lo que pasa a través de la sinapsis son perturbaciones a través de una membrana que desencadenan funcionamientos autónomos, autorreferenciados. Yo trabajé mucho tiempo en la Salpêtrière[3] con Varela[4], en relación a la singularidad de lo vivo. Cada vez que decidimos darle información a un chico, tenemos que tener mucho cuidado cómo lo hacemos, porque la información no es transmisión. La educación, la transmisión esculpe. Cuando digo esculpe, desde un punto de vista neurofisiológico, digo que la neurona es esculpida, se modifica en su forma. No hay ninguna separación binaria posible entre software y hardware, entre

12 Se refiere a L'Hôpital Pitie-Salpêtrière de París, uno de los hospitales más antiguos de la ciudad y de Europa.

13 Se refiere a Francisco Varela, reconocido investigador, filósofo y neurobiólogo chileno que trabajó en el Hospital de la Salpêtrière de París.

información y soporte. El cerebro no tiene una memoria, como un estocaje de datos; la memoria humana, selecciona lo que va a memorizar, modifica la cosa y olvida una parte.

Todas estas diferencias que yo evoco son para decir que, **desde mi punto de vista, por lo que nos convoca hoy, la protección de las generaciones más jóvenes tiene que basarse en un conocimiento más complejo y más profundo de la singularidad de lo humano, del cerebro, de lo vivo. La singularidad de lo vivo, de esta diferencia cualitativa entre la máquina, la red y la experiencia corpórea de lo vivo**. Sino corremos el riesgo de caer en la trampa de preguntarnos ¿Qué es lo que tenemos nosotros que la máquina no tiene? Cuando estamos diciendo eso, ya estamos siendo imprudentes, porque estamos pensando al ser humano como un agregado modular de aplicaciones, que para poder justificar nuestra utilidad tendríamos que tener una aplicación más que la máquina. A la máquina le falta el todo. Una máquina es un conjunto de partes; un ser vivo es un todo irreductible ¿Por qué? Porque los seres humanos somos seres vivos finitos y en esa finitud está el todo de la experiencia humana: encarnación, afecto, temporalidad y sentido. La conducta humana no puede reducirse a información, porque el ser viviente piensa con todo lo que es: cuerpo, inconsciente, recuerdos, dolores, deseos, vínculos. Por eso, lo que una máquina produce no tiene el espesor de una experiencia.

Les agradezco la invitación y su atención.

Desde mi punto de vista, por lo que nos convoca hoy, la protección de las generaciones más jóvenes tiene que basarse en un conocimiento más complejo y más profundo de la singularidad de lo humano, del cerebro, de lo vivo. La singularidad de lo vivo, de esta diferencia cualitativa entre la máquina, la red y la experiencia corpórea de lo vivo.

Verónica Buchanan*

La delegación del cuerpo. Del otro del tacto al otro táctil

*

Mg. en Psicoanálisis. Docente e investigadora, UBA.

Abstract

Verónica Buchanan aborda las consecuencias en la subjetivación del uso temprano de pantallas y redes sociales, centrándose en dos puntos principales: la transformación en la constitución de la subjetividad y la declinación de la función del trabajo. En relación al primer punto, entiende a la constitución subjetiva como forja, en la que la delegación del otro del tacto al otro táctil, obstaculiza la constitución de un cuerpo con bordes, con una economía pulsional y con la capacidad de investir en el lazo con otros (objetos de amor, amistad, pares, ciudadanos), así como de reconocer al otro como semejante. Entre otros efectos de este proceso destaca la producción de cuerpos nerviosos y cansados.

En relación a la declinación de la función del trabajo y a la temporalidad del instante, afirma que en un mundo donde el trabajo parece haber perdido sentido, la subjetividad se produce reactivamente, reaccionando a estímulos, lo que dificulta sostener proyectos a mediano o largo plazo. Esto se correlaciona con la dificultad de las y los adolescentes para esperar respuestas. En una realidad que se vuelve cada vez más amenazante, se produce una delegación de capacidades vinculares y una renuncia a la idea de experiencia.

Presentación

Para mí es un honor estar acá. Me interesa especialmente poder compartir esta mesa con colegas a los que respeto y me interesa escuchar para pensar un problema que creo que nos atraviesa a todos, de muy diversas formas.

En ese sentido, para mí ha sido un esfuerzo, al momento de pensar qué es lo que quería compartir hoy con ustedes, centrarme en mi experiencia profesional y como investigadora. Este es un tema al que es muy difícil acercarse sin estar atravesado por fantasías, temores y experiencias más bien personales. Yo podría, como madre, estar seis horas hablando de este tema. Ahora, al momento de conversar con ustedes, de tener la oportunidad de traer a la Defensoría algunas cuestiones que surgen de mi experiencia, quise centrarme en dos o tres puntos que creo dan cuenta de las consecuencias en la subjetivación del uso temprano de pantallas y específicamente el uso de redes sociales.

En ese sentido, creo que el uso de las redes sociales y el acceso a las pantallas se ha instalado de un modo masivo, generalizado, aunque no siempre accesible, ya que la masividad es algo distinto del derecho al acceso, porque el derecho al acceso supone un orden de cuidado que la masividad no necesariamente contempla. Entonces, con ese acceso masivo, que sin duda la pandemia hizo crecer de una forma exponencial, para bien y para mal, podemos asistir clínicamente a una transformación en la constitución de la subjetividad que me gustaría presentar cómo el pasaje de la relación con el otro del tacto a la relación con el otro táctil.

En ese sentido, creo que Miguel Benasayag hizo una presentación que, además de brillante, dejó planteadas un montón de cuestiones centrales para esta conversación. La constitución subjetiva no es una esencia, no es una esencia biológica ni psicológica tampoco. La constitución subjetiva es algo que se forja. Recién Miguel hablaba de esculpir en el sentido neuronal, me parece que es una buena imagen. El sujeto es efecto de lo que se forja en un encuentro con otro.

En ese sentido, cuando yo hablo del otro del tacto, incluyo en el tacto la voz, la mirada, la presencia material del cuerpo que hace de borde para que otro cuerpo se constituya. El cuerpo del otro hace de borde para que un cuerpo se arme, se constituya, se funde como tal. Ese otro es el otro de los primeros cuidados, es el otro de la escuela, es el otro de los pares y los referentes en la adolescencia, es el otro de la comunidad, es el otro del Estado. Ahí la voz, la mirada, el tacto y la materialidad del cuerpo del otro fundan un cuerpo posible y una subjetividad que se encarna, se enraíza y se desprende de ese cuerpo.

Quiero proponerles pensar hoy que la delegación, como bien habló Miguel, de ese otro del tacto en el otro táctil, en el otro de la pantalla, en el otro virtual, en el otro de las redes sociales, nos presenta, por un lado, una idea de democratización, que yo pondría entre comillas, como les dije recién, porque no creo que lo masivo sea el derecho al acceso. Pero, por otro lado, en esa delegación al otro táctil, se pierde, o se obstaculiza al menos, la posibilidad de constituir un cuerpo con bordes, un cuerpo con una economía pulsional, un cuerpo capaz de investir en el lazo con otros objetos, objetos de amor, objetos de amistad, pares, ciudadanos, de reconocer al otro como un semejante.

En ese sentido, me parece que no es una novedad que en los consultorios, en los hospitales, en las escuelas, en los colegios secundarios, en las universidades, también nos encontremos cada vez más con pibes, pibas, adolescentes, que sufren por una gran

dificultad para lo que quizás, de una forma muy sencilla, se llama falta de regulación. Aparecen trastornos en el nivel de la ansiedad, del control de las emociones, de la impulsividad, de la constitución del cuerpo, del reconocimiento del otro y del referente. Quiero decir, del lugar, por ejemplo, del maestro, del padre, de cierta idea de autoridad.

Yo quiero achicar la idea para poder partir de algún lado, que es que cuando se renuncia o se delega la constitución del cuerpo y de la subjetividad a partir de otro cuerpo y de otra subjetividad, las consecuencias son la irrupción de cuerpos nerviosos, cuerpos cansados. A mí me llama mucho la atención que en los últimos diez, quince años, el cansancio haya pasado a ser un síntoma de los niños y de las niñas. Los adultos también vivimos cansados, pero que ese sea un síntoma de la infancia, me parece que es algo que nos tiene que llamar la atención.

Y en ese sentido, creo que vale la pena de nuevo distinguir entre el acceso a las pantallas o al entorno digital como una forma de creación, como una forma de profundizar posibilidades creativas, distinguirlo del efecto de anestesia que genera. Ustedes saben que la anestesia es algo muy distinto del descanso, que uno puede estar anestesiado, puede estar adormecido, y sin embargo eso retorna como un cuerpo profundamente nervioso, como un cuerpo irritable, como un cuerpo que reacciona impulsivamente a estímulos. ¿Por qué? Porque a falta del borde de otro cuerpo, de otra voz, de la materialidad, de la presencia del otro, hay una cantidad que no llega –perdón por nombrar esta cuestión más técnica–, pero hay una cantidad en el cuerpo que no llega a traducirse en investidura. La investidura es la capacidad de hacer con la energía del cuerpo algo que se enlace al otro. Cuando eso no se puede traducir, se descarga o implosiona.

Entonces, me parece que hay un montón de estudios, no es mi especialidad decir cuáles son las causas del aumento en los diagnósticos, de trastorno generalizado del desarrollo, del espectro autista en general. Pero lo que sí puedo decir es que hay una gran dificultad para traducir la cantidad del cuerpo vivo en una investidura que humanice el lazo, el trabajo y la relación al tiempo.

Y con eso quería pasar a la segunda cuestión, que es la del tiempo y el trabajo. Tenemos un problema, que es que vivimos en un mundo en el que no tiene sentido trabajar. No tiene sentido trabajar porque se ve, dicen otras personas, que la plata se hace en otros lugares, que no es en el trabajo. Entonces todos los que nos dedicamos a trabajar somos personas un poco obsoletas, somos gente de otra época, evidentemente. El trabajo, sin embargo, es, les diría, la operación psíquica por excelencia. Si ustedes leen la obra de Freud, el fundador del psicoanálisis, van a encontrar que el psiquismo existe a partir de la noción de trabajo. El trabajo del sueño, el trabajo del síntoma, el trabajo de la asociación libre, del aparato psíquico, de la subjetividad, es efecto del trabajo. Que, a nivel social, el trabajo sea algo que está de algún modo en retroceso -por distintos motivos que habría que conversar con filósofos, historiadores, sociólogos, economistas, antropólogos- tiene una repercusión en la constitución subjetiva.

Una subjetividad que no se constituye alrededor de la idea de trabajo psíquico, es una subjetividad que básicamente se produce reactivamente, que reacciona a estímulos. Esa reactividad nos permite pensar un montón de situaciones clínicas, escolares, relativas al crecimiento, a la relación entre pares, a la posibilidad de sostener un proyecto en el tiempo; sea largo, mediano o corto plazo. La posibilidad de sostener un proyecto en el tiempo depende, por supuesto, de las condiciones de posibilidad materiales, pero también de las condiciones de posibilidad subjetivas.

Las redes sociales, el modelo virtual, nos constituye en una temporalidad que es la del instante. En la temporalidad del instante ocurren varias cuestiones. La primera es que se pierde la capacidad de espera. La segunda es que la realidad se vuelve muy amenazante, porque la temporalidad del instante, lo que está, está mientras esté. Y si no, se perdió y puedo perderme yo en esa vía. Quiero decirlo a través de algo muy sencillo, que es cómo un bebé aprende que la mamá sigue existiendo por más que no la vea. Uno podría decir que, desde ese primer momento del embarazo y el nacimiento en donde la presencia de la madre es un entorno total, a medida que el bebé va creciendo, se va dando cuenta de que la mamá puede no estar y seguir existiendo, e incluso volver. Y que en ese tiempo él puede sobrevivir a un monto de tensión.

Ahora, los adolescentes que ven en línea a su amiga, su amigo, la persona con la que tienen un casi algo (y digo los adolescentes por no hablar ya de las personas más grandes) y no pueden esperar unos minutos una respuesta, no pueden considerar que quizás el otro dejó la computadora prendida, pero está ocupado haciendo algo, o que está disfrutando de haber leído el mensaje que le mandaste, y entonces lo disfruta tanto que se demora en responder, mil opciones distintas… Lo que quiero decir, es que esa dificultad en la capacidad de espera genera no solamente un enorme nivel de angustia, sino reacciones muchas veces impulsivas, hostiles, de atribución de una intención al otro. Reacciones que están en las antípodas de la posibilidad de entrar en una conversación en la que uno se conozca con el otro, a través del otro, que es lo que enriquece la vida humana, la posibilidad de que el otro sea un misterio, y que en ese misterio yo mismo me revele con misterio. Considero que la tendencia a la reactividad y la temporalidad del instante, reducen esa capacidad.

Cuando recién Miguel hablaba de delegación de funciones, creo que en esa delegación de funciones, no se trata solamente de funciones operativas, son capacidades vinculares las que se delegan. Entonces no es que la máquina es cada vez más inteligente, sino que nosotros nos volvemos cada vez más parecidos a máquinas cuando delegamos esas funciones.

Voy a decir una última cuestión, y con esto ya hago un cierre, que es que cuando digo que el trabajo no tiene sentido, o la declinación de la función del trabajo, lo que quiero decir es que renunciamos a una idea de experiencia. Renunciamos a una idea de experiencia que supone tiempo, que incluye a la frustración, y que supone la creatividad que surge de hacer esa experiencia de frustración a lo largo de un tiempo determinado. Por eso me parece que la renuncia a la dimensión del trabajo es correlativa de que tantos adolescentes hoy sufran y presenten síntomas muy graves, por constituirse alrededor del par dicotómico éxito o fracaso. Y me parece que esto acá, en Argentina, por ahí es algo que todavía está entrando, creo que en otras partes del mundo es mucho más grave, que es que los chicos de dieciséis, diecisiete años no puedan pensar la dimensión de un futuro y de un recorrido, sino que tengan que ser hoy exitosos o fracasados. Eso trae muchas consecuencias y dificultades, y creo que ese nivel dicotómico del éxito o fracaso es una arista, entre otras, no sólo de la pregunta por los entornos digitales y las redes sociales, sino del capitalismo tardío en el que vivimos. Entonces creo que también está bien enraizar el entorno digital en ese sistema para poder pensar sus problemas.

> ***Yo creo que, por supuesto que es importante acompañar, ofrecer y revalorizar la dimensión de la experiencia en la vida humana; pero lamentablemente no depende de las voluntades individuales, aunque hacen falta, pero creo que no depende de eso.***

Lo último que voy a decir, y con esto cierro, respecto de la invitación y la posibilidad de traer una propuesta, **yo creo que, por supuesto que es importante acompañar, ofrecer y revalorizar la dimensión de la experiencia en la vida humana; pero lamentablemente no depende de las voluntades individuales, aunque hacen falta, pero creo que no depende de eso.** Y en ese sentido, respecto de la interesante discusión

que tuvieron en el primer encuentro**, creo que, así como en otra época, hace 25 años, en Argentina se reguló el consumo del tabaco, también es necesario aprender algo de aquella experiencia para pensar las regulaciones del acceso a los entornos digitales en las niñeces y adolescencias**.

De nuevo, muchas gracias por la invitación.

Creo que, así como en otra época, hace 25 años, en Argentina se reguló el consumo del tabaco, también es necesario aprender algo de aquella experiencia para pensar las regulaciones del acceso a los entornos digitales en las niñeces y adolescencias.

Martín Becerra*

Domar el algoritmo: poder de agencia de adolescentes y jóvenes en TikTok y otras redes digitales

*
Investigador Conicet-UNQ-UBA

Abstract

Martín Becerra presenta la investigación realizada conjuntamente con Victoria Irizarri para Amnistía Internacional Argentina, denominada “Domar el algoritmo”, en la que analiza las dinámicas de comunicación en plataformas sociodigitales. Focaliza en TikTok y sus efectos en dos dimensiones de la vida de adolescentes y jóvenes: privacidad y salud mental. Este trabajo forma parte de una serie más amplia y extensa en el tiempo, de estudios sobre redes sociodigitales.

El estudio, de corte etnográfico, fue realizado en 2023 con adolescentes y jóvenes (de 13 a 25 años) en cinco ciudades de Argentina. Entre los principales hallazgos destaca: por un lado, que la protección eficaz de la privacidad no es un problema individual, sino sistémico, que excede las capacidades de las personas y, en muchos casos, de los propios Estados. Por otro, que se observa una generalización del autodiagnóstico a través de TikTok para una amplia gama de temas que incluye problemáticas de salud mental y que esta tendencia interpela directamente a los Estados (nacionales y provinciales) y evidencia las crecientes dificultades de acceso a los sistemas institucionales públicos de salud, percibidos como lejanos y lentos por adolescentes y jóvenes.

Presentación

Muchas gracias por la invitación. Saludo la iniciativa de la Defensoría, tanto en el encuentro previo como en este en particular. Como mi trabajo se inscribe en el campo de la comunicación, también es muy agradable y muy formativo escuchar a colegas del campo de la psicología. Se trata de un abordaje con el que vamos a encontrar algunos puntos de diálogo en la presentación que voy a hacer, y que indudablemente forma parte de un tipo de reflexión que precisa de distintas capacidades, perspectivas y, sobre todo, métodos de abordaje.

Esta investigación que voy a resumir es un trabajo que hicimos con varios colegas y que coordinamos con una investigadora que se llama Victoria Irisarri[5]. Participaron de la investigación jóvenes colegas de Buenos Aires, Córdoba, Rosario y Salta. El trabajo lo encargó, editó y publicó Amnistía Internacional Argentina. Forma parte de una serie de estudios que Amnistía Internacional Argentina viene realizando en los últimos ocho o diez años, que toman como objeto de análisis dinámicas de comunicación en plataformas sociodigitales y en varios de los cuales he participado. Hemos trabajado con la extinta Twitter, hoy X, hemos trabajado con TikTok, que es de lo que vamos a hablar hoy, y ahora estamos analizando otras redes también.

Esta investigación sobre TikTok tiene origen en el hecho de que se trata de la red sociodigital más masiva de los últimos cinco años. Quiero decir, es la que experimentó un crecimiento más alto y, sobre todo, en las franjas etarias más jóvenes: en la niñez, en la adolescencia, en la primera juventud. TikTok es la red por la cual se informan prioritariamente las y los jóvenes en los Estados Unidos y en Europa.

Eso, entre otras cosas, detonó una regulación legal del Congreso estadounidense, sancionada, como ustedes saben, el año pasado en 2024, y que actualmente el Presidente Trump está demorando en su concreción, en el estilo muy del Presidente Trump y de otros presidentes que lo imitan. Pero básicamente la regulación legal consiste en que Estados Unidos obliga a ByteDance, que es la empresa privada china dueña de TikTok, a vender sus operaciones en los Estados Unidos. Y esto, en definitiva, está relacionado con esa masividad.

En este caso en particular, me gustaría enmarcar el planteo que voy a hacer, y esto posiblemente tenga puntos de contacto con lo que han dicho los colegas anteriormente, en la siguiente clasificación esquemática del tipo de intercambios comunicativos que nos nutren y que nos distinguen en parte como especie humana. Por un lado, tenemos comunicaciones directas, intercambios físicos directos, analógicos, tangibles, que nutren en buena medida lo que la sociología ya definió hace muchísimo tiempo como redes sociales. La familia, la escuela, el sindicato, el lugar de trabajo, todas las instituciones son redes sociales; en realidad, son instituciones, porque son comportamientos sociales sedimentados a lo largo de una agregación más o menos estable de tiempo. Así que esas son las redes sociales. Por eso nosotros en el trabajo, al referirnos a las redes sociales digitales, hablamos de redes sociodigitales.

Después tenemos un acople más reciente, temporalmente, que supuso la mediación industrial en los procesos de comunicación humana masiva, que justamente son las industrias culturales, los medios de comunicación de masas que reinaron a lo largo del siglo XX y que, por supuesto, justificaron la elaboración de bibliotecas enteras, caracterizándolos, criticándolos. Quienes en mi generación estudiamos comunicación

14 Disponible en: https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2023/11/InformeTikTok_FINAL-1.pdf

nos hemos dedicado mucho a eso, porque es la literatura que estudiamos cuando nos formamos. Esos procesos de comunicación masiva, industrial de la cultura, que en los autores de la filosofía negativa de la Escuela de Frankfurt contenían una perspectiva muy crítica por la estandarización, la banalización, la quita del aura, de los vínculos directos de acceso a la cultura y también a la información, ya representaron una mediación gigantesca en los procesos de comunicación humana. Con este acople asistimos no a un reemplazo, porque seguimos teniendo durante todo el siglo XX procesos de comunicación directa, pero además le incorporamos una faceta previamente desconocida a esa escala. Si se quiere, puede haber antecedentes de una transformación tan radical con la difusión de la imprenta en los siglos previos, según el país, el contexto, la clase social, el género, pero nada a nivel masivo hasta el siglo XX.

Luego, más recientemente, tenemos la explosión de las plataformas digitales que, a diferencia de las comunicaciones de masas o de las comunicaciones directas, habilitan la posibilidad de que cualquier persona con conexión de red pueda producir y distribuir sus ideas en plataformas globales. El funcionamiento del sistema de mediación plataformizado, personalizado, es objeto de estudios en los años recientes, y sobre todo sus consecuencias a partir del cambio de modelo de negocios de las empresas dueñas de las plataformas digitales, las Big Tech, más o menos a partir del año 2008, 2009; muchos autores ubican un giro en el modelo de negocios de las plataformas como efecto de la crisis financiera de esos años.

A nivel global tenemos servicios personalizados con un modelo extractivo de datos absolutamente inédito, novedoso, y una programación algorítmica en función del procesamiento, quizá torpe -pienso en Cambridge Analytica y en esa lógica conductista de entender la manipulación de la conducta humana-, o no tan torpe, sofisticado o no, no es cuestión ahora de dilucidarlo, que recicla comportamientos almacenados en archivos binarios y proyecta conductas, personaliza servicios a una escala que jamás antes se había previsto ni logrado, y comercializa datos, proyecciones de comportamientos y servicios asociados.

En ese contexto, TikTok emerge como una red sociodigital de distinto tipo, de distinta naturaleza respecto de las previas, porque en TikTok no hay un objetivo de construcción de "comunidad". Y, por cierto, las viejas redes sociodigitales, las de Meta, por ejemplo, Facebook o Instagram, Twitter incluso, que fueron creadas con la idea de comunidades de lazos o gustos afines, lo comunitario micro -quienes van a la misma universidad y quieren estar enterados de lo que hacen sus compañeras y compañeros-, adoptan, copian el modelo TikTok de personalización, segmentación extrema que, como digo, emerge como algo definitivamente novedoso.

En la Argentina hay más de 24 millones de cuentas usuarias de TikTok, es una presencia muy considerable, sobre todo en los más jóvenes, de la que sabíamos poco. Por ello, y porque la empresa dueña de TikTok es muy opaca a la hora de informar cómo funciona su programación algorítmica, su extracción de datos personales, sus recomendaciones, es que con Amnistía decidimos encarar un trabajo de carácter etnográfico; hicimos etnografía con adolescentes y jóvenes de nuestro país, de cinco ciudades distintas, a lo largo de 2023, y lo procesamos en los meses siguientes, y lo publicamos a fines de ese año, principios de 2024. Nuestro trabajo básicamente ordena los resultados del campo que hicimos en dos grandes capítulos, que se pueden desagregar en otros: uno es el de privacidad y otro es el de salud mental.

Voy a mencionar algunos de los ejes de ambos capítulos. Hago una pequeña digresión, porque estamos en una Defensoría de niñas, niños y adolescentes. Nosotros no

trabajamos con niñas y niños por una cuestión legal, básicamente, y además porque TikTok, al igual que el resto de las plataformas digitales, falta a la verdad diciendo que no hay usuarias y usuarios menores de 13 años que ellos registren, porque lo tienen prohibido en sus términos y condiciones de uso. Sin embargo, cualquier persona que se acerca a una escuela primaria, o es alumna, o es pariente de alguien que va a la escuela primaria, o es docente de una escuela primaria, sabe que TikTok es hipermasiva en edades inferiores a los 13 años. Pero bueno, nosotros trabajamos con un rango etario de usuarios jóvenes y adolescentes de TikTok que va desde los 13 a los 25 años. Y, por supuesto, el trabajo de campo no lo hicimos Victoria y yo, que somos gente mayor, y que estamos, por razones culturales, etarias, muy distanciados de la cultura, las vivencias, las experiencias de los sujetos de nuestra investigación, sino que lo hizo un equipo de investigadoras e investigadores muy jóvenes.

El título de nuestro trabajo se llama "Domar el algoritmo", y lo llamamos así porque nos interesaba mucho analizar el poder de agencia de estas personas, que no son personas, por su rango etario, obviamente, expertas en una reflexividad de usos de sus consumos culturales y de sus apropiaciones informativas y de conversación directa, pero que tienen reflexiones que van construyendo a caballo de esa propia experiencia. El trabajo etnográfico colaboró con este proceso de revisión de las propias prácticas y dinámicas de uso y apropiación de tecnologías.

Además, es importante destacar que en términos metodológicos resulta muy difícil aislar el tipo de dinámicas de interacción comunicativa que tienen las personas en TikTok cuando, al mismo tiempo, están utilizando Instagram o WhatsApp. Entonces, graban un video en TikTok, que no lo difunden por ahí, dado que TikTok tenía en tiempo que hicimos el trabajo de campo -Meta se los copió- un mejor editor de videos, entonces lo difunden por razones de protección de su privacidad en el grupo de mejores amigos de Instagram, ¿cierto? Con esto quiero ejemplificar que hay dinámicas mixtas que correlacionan distinto uso de distintas redes sociodigitales y, al mismo tiempo, experiencias directas, porque parte de los videos que grabo en TikTok, pero los difundo en el grupo de mejores amigos de Instagram, después se traducen en experiencia directa cuando encuentro parte de los efectos positivos o negativos de recepción de ese video en la división del colegio secundario al que asisto de lunes a viernes.

Uno de los resultados metodológicos de nuestra investigación es que hay dinámicas en donde resulta muy difícil concebir a la plataformización de las comunicaciones como una variable independiente, aislada completamente del resto de interacciones comunicativas que tienen niñas, niños, adolescentes y que tenemos también las personas adultas. No es "el mundo de las redes" versus "el mundo de la experiencia directa". La realidad es una combinación compleja de todo eso.

Dicho esto, en el campo de la privacidad encontramos que hay resguardos, o sea, hay una conciencia del valor que tiene la huella digital. El mundo adulto suele considerar que las nuevas generaciones asumen riesgos-esto es histórico, cuando éramos niñas y niños y adolescentes, los viejos también decían esto de nosotros en términos despectivos respecto de cómo las primeras edades protegemos o no nuestra privacidad, si somos conscientes o no de los riesgos. Bueno, en el estudio pudimos constatar que sí hay conciencia, lo que pasa es que las fronteras de lo que es íntimo, de lo que es privado y lo que es público son distintas según el testimonio de quienes usan redes sociodigitales en edades tempranas, adolescentes y jóvenes, muy jóvenes. Ahí hay interesantes testimonios respecto, por ejemplo, de cómo salir de lo que nuestras entrevistas y entrevistados llaman "lado malo de TikTok".

Por un lado, me parece fundamental entonces, esta conciencia de la privacidad, conciencia que no significa que haya resguardos eficaces, porque como dijo la colega anteriormente, **resguardar eficazmente la privacidad en redes sociodigitales no es un problema individual, y no es un problema que se pueda resolver a nivel individual. Es un problema que excede con creces a las personas, así sean las más capacitadas en temas de privacidad. Es un problema de los Estados. Es un problema que en muchos casos desborda incluso las capacidades de algunos Estados, ¿cierto? Por eso la Unión Europea tiene un Reglamento General de Protección de Datos Personales, tiene una Directiva de Servicios Digitales, tiene una Directiva de Mercados Digitales como Unión Europea, no lo tienen Alemania, Italia o Dinamarca por separado**.

La otra cuestión tiene que ver con salud mental y, al respecto, recogimos la evidencia de la generalización del autodiagnóstico, tanto sea para temas que uno podría decir que son superficiales -cómo me preparo para salir, o sea, cómo me visto, cómo me arreglo físicamente, etcétera- hasta cuestiones que tienen que ver con la salud física -o sea, cómo me arreglo o me ajusto los brackets- o mental -o sea, cómo diagnostico determinado trastorno de personalidad o de problemas alimenticios-, todo a través de autodiagnósticos en TikTok.

Eso interpela directamente también a los Estados, al Estado nacional, a los Estados provinciales, porque habla a las claras de las enormes dificultades, de las crecientes dificultades del acceso a los sistemas institucionales públicos de salud, visto que en la adolescencia y en la primera juventud es percibido como algo completamente lejano. *¿Vos me pedís que en lugar de ajustarme los brackets con un video de TikTok, pida turno con un odontólogo en un hospital público? Me van a dar turno, si es que me dan turno, para mediados o fines de 2026*. Lo mismo pasa con las obras sociales para quienes las tienen.

Así que esos resultados del trabajo de nuestra investigación en TikTok, pensamos que pueden ayudar como insumo para elaborar políticas públicas o recomendaciones frente a problemas que son efectivamente generalizados en los primeros años de la vida de las personas.

Muchas gracias.

“Resguardar eficazmente la privacidad en redes sociodigitales no es un problema individual, y no es un problema que se pueda resolver a nivel individual. Es un problema que excede con creces a las personas, así sean las más capacitadas en temas de privacidad.

Silvina Pedrouzo*

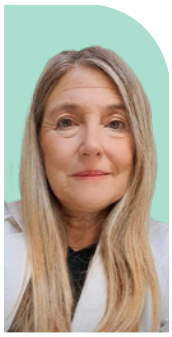

El impacto de nacer y crecer en la era digital

* Pediatra, presidente de la Subcomisión de Tics de la SAP.

Abstract

La ponencia de **Silvina Pedrouzo** se centra en los derechos de las y los niños en todos los entornos, incluyendo la virtualidad, y el impacto del uso de la tecnología en la crianza, el desarrollo, la salud física y psíquica de las infancias y adolescencias en la era audiovisual. Aborda el derecho a la salud, la recreación, el ocio y el juego libre, destacando el rol del adulto y los deberes de cuidado y protección desde todos los sectores involucrados. Define a la crianza como un proceso multifactorial y singular que requiere cuidadores sensibles y disponibles que brinden tiempo y atención y produzca un vínculo de apego esencial para futuras relaciones. Profundiza en los impactos de la exposición temprana a pantallas, focalizando en los efectos en el desarrollo cerebral; la proliferación de emociones adictivas ligadas a la dopamina y la perdida de interacciones y juego. Luego explora algunos efectos clínicos en la constitución subjetiva, para concluir con un análisis del rol de los adultos en general y pediatras en particular en el desarrollo de estrategias de crianza digital.

Presentación

Muchas gracias a la Defensoría por haberme invitado y a la Sociedad Argentina de Pediatría, que permite que hoy esté acá en representación de los pediatras, y a los colegas que acabo de escuchar, que me emociona escuchar cómo nutren desde otros espacios y desde otros saberes, algo que uno cree que conoce, pero lo conoce más escuchándolo desde otras perspectivas. Realmente me emociona.

Ahora sí, lo más importante es que hoy estamos reunidos para hablar de los derechos de los niños. Los niños tienen derechos en todos los entornos que habitan, y eso incluye la virtualidad. Yo voy a hablar más que nada de la clínica, de lo que vemos en los consultorios, y de cómo impacta el uso de la tecnología en la crianza, en el desarrollo de los niños, en su salud física y psíquica, y sobre todo cómo estamos viendo otras formas de ser y estar de las infancias y de las adolescencias, en el mundo, en la época actual, donde están inmersos en esta era de estímulos audiovisuales que cobran cada vez más relevancia y desplazan lo esencial.

Les voy a contar sobre el impacto de nacer y crecer en la era digital, y vamos a hablar de los derechos del niño, pero principalmente del derecho de los niños y los adolescentes a la salud. Me voy a enfocar fundamentalmente en el derecho a la recreación, al ocio y al juego libre que es fundante del niño y su subjetividad. Y, por otro lado, voy a hablar mucho del rol del adulto, de los deberes de cuidado y protección: desde todos los sectores involucrados, que incluyen a la familia, a quienes no debemos dejar solas con este tema y en este contexto en el que estamos viviendo tan digitalizado. También involucra el rol de los pediatras, los decisores políticos, las empresas y todos los adultos responsables que debemos acompañar a los niños en los entornos digitales y garantizar sus derechos.

Entonces, en esta charla fundamentalmente pondremos en el centro de la escena la Observación N°25[6], que plantea que los niños tienen derecho al libre acceso y a la libre expresión, y que los adultos tenemos deberes de cuidado y protección en los entornos digitales.

Me interesa contarles brevemente lo que implica la crianza, que es un proceso multifactorial y singular, donde cada familia cría a sus hijos como puede, en un contexto determinado y donde ese proceso es singular. Criar es brindar cuidados, cuidados sensibles y ajustados a las necesidades del niño. Cada bebé, cuando nace, necesita de un cuidador sensible y disponible que le brinde su tiempo y su atención, que en los primeros tiempos serán los necesarios para la supervivencia. Criar no termina en casa; también se cría en todos los entornos que habitan, tampoco termina en la primera infancia, y debemos acompañarlos en los diversos espacios que habitan y en los distintos momentos de su desarrollo.

Por otro lado, este cuidador sensible y disponible que le brinda respuestas ajustadas a sus necesidades en cada cuidado diario, va creando un vínculo que es el vínculo de apego, el cual será la base de las relaciones futuras de ese niño con los demás.

En el contexto de la crianza: existen competencias parentales que tienen que ver con el sostén del niño, la disponibilidad y el poder brindar respuestas sensibles, donde sus funciones empiezan con acompañar y ser mediadores de aprendizaje, sobre todo de aprendizaje a través de la experiencia, el juego y los vínculos con sus otros

15 Refiere a la Observación general del Comité por los Derechos del Niño núm. 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital, disponible en https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-com me nt-no-25-2021-childrens-rights-relation

significativos. Nosotros, como adultos, somos los mediadores de los aprendizajes de ese niño. Y eso se da en tres dimensiones: en el mundo físico, en la experiencia y en los vínculos con el otro, en el juego y en la exploración del ambiente que lo rodea.

El tema es que los cuidadores de los niños, deberían ser protectores, obviamente, y tener la posibilidad de reflexionar sobre sus actos de cuidado y protección; y además deberían cuidarse a ellos mismos para poder cuidar a otros y ser conscientes de lo que hacen y cómo lo hacen en todos los entornos.

Estamos viendo nuevas parentalidades donde, por diferentes razones, los cuidadores están hiperconectados por un cambio de paradigma, motivados por la hiperproductividad, el éxito, esto de la polarización éxito-fracaso, pendientes de ser productivos o de no perderse de algo de lo que está pasando en línea, y muchas veces se pierden lo que está pasando en el mundo físico, por no perderse nada en los entornos digitales.

Y, en relación con esto, quiero hablarles de lo que significa ejercer la parentalidad online y explicarles cómo nace el nativo digital. El nativo digital nace cuando los cuidadores dejan su primera huella, que muchas veces es cuando se está gestando ese niño, y de esa manera sin su consentimiento, hacemos que ese niño tenga una huella indeleble y comience su existencia en los entornos digitales. Hablamos de cuidadores millennials, que muchas veces facilitan el uso temprano de la tecnología (contexto facilitador del uso temprano), porque ellos mismos están hiperconectados y temen quedarse fuera de lo que pasa en línea (fear of missing out), y donde el dispositivo, es un objeto inseparable e imprescindible que forma parte de sus vidas desde su nacimiento.

Entonces, cuando les pregunto a las familias por qué les entregan un dispositivo a los niños cada vez más tempranamente, me responden que se lo dan con la función de entretenerlos, de calmarlos y de acompañarlos.

Y de esa manera, el dispositivo ocupa un “lugar especial” que produce una fuerte interferencia en los vínculos, en la crianza y en las experiencias, que influye muy fuertemente en el desarrollo del niño, y donde la crianza deja de ser producto del instinto, de la cultura y de lo que llevamos en nuestra propia historia, para pasar a ser en base a algoritmos y estímulos sensoriales sin pausa y sin control.

Entonces, retomo el rol del adulto como modelo, el modelado parental (ser el ejemplo), donde estos niños ven desde pequeños que ese objeto es primordial para sus cuidadores, que les roba su tiempo y su atención, y en ocasiones se delegan los cuidados parentales en los dispositivos con el objetivo de brindarles - la calma, la contención o la compañía- que ellos no pueden darle. Entonces, los niños y las niñas terminan sufriendo ese desplazamiento afectivo por parte de los cuidadores y quedan atrapados por el dispositivo que reemplaza funciones propiamente concernientes a sus cuidadores principales.

¿Es importante lo que pasa en el ambiente? Lo que pasa en el contexto de ese niño es muy importante porque en los primeros años, los estímulos de los cuidadores y del ambiente, las experiencias y las interacciones, tienen que ver con reforzar conexiones o no, y activar o inactivar genes. Y esto es lo que vemos del impacto de la exposición temprana, donde son niños que están sometidos a un estrés permanente, donde están sobre estimulados por luz, color, sonido y movimiento, lo que genera en un niño en estado de inmadurez: dificultades en la memoria, el aprendizaje y sobre todo en el comportamiento. Y donde empiezan a estar, desde edades tempranas, expuestos a emociones adictivas ligadas a la dopamina, que tienen más que ver con lo instantáneo, la inmediatez como decía la colega, y no con el disfrute.

Por eso vemos niños que están cada vez más desmotivados; desmotivados a vivir los procesos, a equivocarse y aprender de las frustraciones. Entonces, hablamos de que el poder de esas interacciones con el cuidador principal es desplazado por esta interferencia de los dispositivos.

En las interacciones y en los vínculos con los cuidadores, en cada acto cotidiano de crianza, en las miradas, en las palabras, en el contacto, mediante sus cuidados amorosos, en sus experiencias de juego y de exploración, el cuidador le imprime subjetividad, eso hace que cada niño en un contexto determinado sea un ser único y singular. De esa manera el niño va construyendo su propia subjetividad, y esto está estrechamente ligado a la relación con un otro significativo. En el contexto de la era digital, los niños en este momento están teniendo menor calidad de interacciones significativas, porque están atravesadas por el propio uso parental de la tecnología, donde en ocasiones no son mirados ni escuchados y donde se pierden experiencias de juego, que el juego es fundante en el desarrollo del niño, y sobre todo el juego. El juego es productor de subjetividad. En estos tiempos estamos viendo niños que no juegan y que no solo pierden la posibilidad de desarrollar habilidades de lenguaje y sociales, sino también de construir su propia subjetividad.

Vemos niños que están sobreprotegidos en el mundo físico y muy solos en los entornos digitales. La entrega temprana y la apropiación de los dispositivos, se produce sin la educación y el acompañamiento necesario como para que puedan usar las tecnologías en su favor. Estamos viendo en la clínica los efectos en la constitución subjetiva, donde observamos nuevas formas de ser y estar en el mundo, donde estos niños también dedican todo su tiempo y su atención a los dispositivos. Y vemos desde edades tempranas alteraciones motrices, del lenguaje, de la comunicación, de las habilidades cognitivas, de la atención y la memoria. Y sobre todo, mucha interferencia en lo que tiene que ver con las habilidades sociales y en lo que es la regulación emocional, porque se calman con un dispositivo y no aprenden a calmarse con otra persona ni a autorregularse.

Entonces, empezamos a ver niños que tienen cada vez más etiquetas: “él es muy sensible”, “es hipersensible”, “es irresponsable”, “no se cuida”, “golpea”, “es agresivo”, “es payaso”. Y, además, empezamos a tener etiquetas diagnósticas muy tempranamente, que tienen que ver con esta falla en lo que respecta a la crianza responsable, saludable y a tener adultos disponibles y sensibles que le brinden los cuidados necesarios para alcanzar un desarrollo pleno. Estamos viendo la clínica de hiperconectividad, que yo la divido en tres etapas. Tiene que ver con una primera etapa de fascinación, la segunda etapa de sobreestimulación, con mucha repercusión en el comportamiento, en el control de los impulsos y todo lo que tiene que ver con esta tensa calma que le produce el dispositivo, donde el niño está solo, acallado e inmóvil, entonces vemos niños hiperactivos y descontrolados que solo se calman con los dispositivos. Y más adelante, cuando la situación ya está fuera de control, en la tercera etapa vemos la repercusión traducida en conductas internalizantes de ansiedad, depresión, problemas de salud mental y sobre todo de aislamiento. En definitiva, en la era de las redes sociales, los chicos están viviendo la epidemia de la soledad y del aislamiento.

En las consultas vemos síntomas generales, en todas las edades que tienen que ver con alteraciones visuales, sedentarismo, problemas de la percepción corporal por comparación excesiva, trastornos del sueño, malas posturas, cefaleas, exposición a radiaciones no ionizantes porque duermen con el teléfono debajo de la almohada. Ya en la etapa escolar estamos viendo todo lo que tiene que ver con impulsividad, problemas de comportamiento, de la atención, de la memoria, problemas que tienen que

ver también con el aprendizaje, con la falta de sueño, porque la multitarea, el estar *scrolleando* todo el día y parte de la noche y todos esos excesos traen muchísimos problemas en el aprendizaje. Y ya desde esa edad empezamos a ver comportamientos problemáticos que tienen que ver con no poder interrumpir el uso y con estar desmotivados para todo lo que sucede en el mundo analógico, porque ya nada o casi nada de lo que sucede en el mundo físico les llama tanto la atención ni obtienen tanto placer, asociado a las recompensas inmediatas mediadas por la dopamina.

Más tarde, en la adolescencia, ya vemos las consecuencias derivadas de los comportamientos problemáticos y también de todos los padecimientos de estar cada vez más solos y aislados. El impacto en la salud mental ya se visualiza como la epidemia de la soledad, donde también buscan en los chatbots la solución a este problema y de esta manera cada vez se aíslan más, empezando a tener otros problemas ya cada vez más graves asociados a la ansiedad y la depresión y en ocasiones ideaciones suicidas.

Por estos motivos, quiero hacer foco en el rol del adulto, plantearnos si lo ideal es la prohibición combinada con la educación, o las dos cosas sumadas a la regulación, porque a veces, cuando la salida solo es la prohibición, dejamos de lado un montón de otras cosas: como la educación, y los chicos necesitan el acompañamiento del adulto y la alfabetización para lograr la autonomía progresiva y de esa manera lograr hacer uso crítico y saludable. Y para eso estamos nosotros. Entonces, creo que lo ideal es la mediación activa para lograr la autonomía progresiva en la vida, tanto analógica como en los entornos digitales.

Hablamos de nativos vinculares que necesitan representaciones parentales consistentes, vínculos tempranos consistentes, experiencias singulares, factores sociales y culturales que sean favorecedores de que ese desarrollo sea pleno para lograr adolescentes sanos. Y, sobre todo, en este caso, vamos a hablar de ciudadanos digitales críticos.

Entonces, el principio rector sería el de la autonomía progresiva, el del acompañamiento y el del rol del adulto activo. En cuanto a las estrategias para la crianza digital a lo largo de la infancia y la adolescencia, lo más importante es el diálogo abierto, que exista una distancia óptima, un equilibrio entre la cercanía que fomente la seguridad y la distancia que permita la autonomía. No hay que invadirlos; la privacidad de ellos es distinta a la que teníamos nosotros. Para ellos todo es público. Entonces, es fundamental saber cómo establecer límites y consensos, basados en un diálogo abierto, una escucha sensible y cercana, sin invadir y sin juzgar, para que, si tienen problemas en las redes, en internet o en cualquier entorno digital, puedan venir a pedirnos ayuda.

Finalmente: el rol del pediatra. En la sección Comunidad de la Sociedad Argentina de Pediatría, podemos ver la Guía de uso de pantallas para las familias[7]. Es un recurso valioso y muy útil. Otro recurso se denomina "Los teléfonos celulares en la mira"[8], donde hablo específicamente del teléfono celular inteligente y la edad apropiada de uso. No todos los niños tienen el mismo grado de madurez. Por otro lado, cada familia conoce el grado de madurez alcanzado por su hijo. El acceso a las redes sociales no debe ser antes de los 13 años, y cada uno sabe qué grado de necesidad tiene ese niño de tener acceso a redes sociales. Lo ideal es después de los 13 años.

Con respecto a las recomendaciones: No ofrecer la tecnología antes de los 2 años

16 https://www.sap.org.ar/familia-y-comunidad/detalle/guia-de-uso-de-pantallas-para-las-familias-3%20#

17 https://www.sap.org.ar/familia-y-comunidad/detalle/los-telefonos-celulares-en-la-mira

de vida (salvo la excepción de videochat con familiares). En el caso de que los niños, usen tecnología entre los 3 y los 5 años, que sea con un propósito y acompañados del adulto; si no, no hay aprendizaje. Eso es importante para la selección e interpretación de los contenidos. Cada familia conoce a cada niño, en un contexto determinado, debemos seleccionar los contenidos, acompañarlos, y enseñarles a calmarse saludablemente sin el uso de tecnología. Que la tecnología sea un complemento y no un suplemento de todo lo esencial para un desarrollo pleno, como los vínculos, las interacciones, el juego, y que en lo referido al uso de tecnología exista una comunicación abierta para que si tienen un problema en línea puedan recurrir a nosotros para que podamos ayudarlos sin juzgar.

Por otro lado, hay recursos para el pediatra. El pediatra tiene que prevenir, hacer prevención, promoción de actividades alternativas en las consultas, conocer y detectar los síntomas del uso inapropiado en las consultas y sobre todo brindar lo que se llama prevención terciaria, que tiene que ver con, cuando el problema ya está instalado, brindarle las posibilidades de que el niño o el adolescente pueda ser asistido de la mejor manera. Y para finalizar, **existen estrategias de cuidado y protección desde todos los sectores, desde políticas públicas, desde las empresas, desde las familias y desde los educadores. Lo más importante es concientizar, brindar recursos, un marco legal regulatorio y, sobre todo, que las empresas realicen diseños que sean seguros y que respeten la privacidad de los datos de los niños y no los moneticen. Y desde las familias, acompañar, experimentar en primera persona, ser mediadores activos** como les expliqué antes, **y no prohibir, sino acompañar y educar**. Y, por otro lado, desde los educadores, fomentar la educación, desde las políticas públicas también todo lo que tenga que ver con la alfabetización crítica y, reitero sobre todo, **desde el Estado**, más allá de proveer recursos, guías y posibilidades de que haya espacios fuera de línea que sean fomentados, no solo para la primera infancia como juegotecas y ludotecas, que hacen falta cada vez más, sino para todas las edades, **que haya espacios donde los chicos puedan disfrutar experiencias libres de tecnología.**

Porque, en definitiva: los verdaderos lujos consisten en que los niños y adolescentes puedan disfrutar de tiempo en familia y con amigos, que puedan disfrutar de un buen libro y, sobre todo, que puedan dormir, ser felices, disfrutar, hacer deportes, participar de actividades culturales, aprender, vincularse; y donde la tecnología sea nada más y nada menos que un complemento y no un suplemento que desplace lo esencial.

Muchas gracias.

“Existen estrategias de cuidado y protección desde todos los sectores, desde políticas públicas, desde las empresas, desde las familias y desde los educadores. Lo más importante es concientizar, brindar recursos, un marco legal regulatorio y, sobre todo, que las empresas realicen diseños que sean seguros y que respeten la privacidad de los datos de los niños y no los moneticen. Y desde las familias, acompañar, experimentar en primera persona, ser mediadores activos como les expliqué antes, y no prohibir, sino acompañar y educar.”

“Que haya espacios donde los chicos puedan disfrutar experiencias libres de tecnología.”

Conversatorio:
“Entre regulaciones, cuidados y derechos”

Atahualpa Blanchet*

Inteligencia artificial y redes sociales: Regulación y el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes

*

Investigador del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Sao Paulo (IEA/USP)

Abstract

Atahualpa Blanchet presenta un panorama sobre el tratamiento regulatorio y los desafíos asociados a la relación entre redes sociodigitales e infancias, enfatizando la urgencia y la multidimensionalidad del debate. El autor presenta un panorama económico que expone cómo los consumos de infancias y adolescencias en las redes sociales representan un enorme y creciente negocio. Explora los mecanismos de funcionamiento que encubre la lógica algorítmica y el enorme desafío regulatorio que presupone. Seguidamente, describe impactos críticos relacionados con elementos que van desde el manejo y destino de los datos recolectados, la precarización laboral constitutiva de la cadena productiva de entrenamiento algorítmico y las estrategias de redes sociales para producir contenido adictivo. Finalmente, enriquece la conversación, compartiendo un estado de situación sobre el contexto legislativo en Brasil en relación a las infancias y los entornos digitales.

Presentación

El uso de las redes sociales por niñas, niños y adolescentes se ha convertido en uno de los temas más urgentes del debate público contemporáneo. Más allá de las diferencias nacionales, se trata de un fenómeno internacional que interpela simultáneamente a gobiernos, familias, educadores y empresas tecnológicas.

La irrupción de plataformas digitales como TikTok, Instagram o YouTube transformó la forma en que las nuevas generaciones se comunican, aprenden, se informan y se reconocen a sí mismas. Sin embargo, este cambio acelerado también ha abierto un conjunto de desafíos éticos, psicológicos, regulatorios y culturales de una magnitud sin precedentes.

A diferencia de quienes crecieron en un mundo analógico, los niños y adolescentes actuales habitan un entorno digital que moldea sus vínculos, emociones y valores desde una edad temprana. Esa brecha generacional es uno de los mayores retos que enfrentamos: los adultos (padres, docentes, autoridades) todavía estamos aprendiendo a comprender cómo funcionan estas herramientas, sus lógicas de programación y, sobre todo, los riesgos asociados a su uso intensivo.

El ciclo de conversatorios *"Apropiaciones, usos y consumos de redes sociales por niñas, niños y adolescentes"*, organizado por la Defensoría, es una iniciativa fundamental para abrir espacios de reflexión pública. Porque el debate sobre las redes no es solo un debate tecnológico: es, ante todo, una conversación sobre derechos humanos, bienestar y democracia.

Cuando hablamos del uso de redes sociales por menores de edad, no estamos hablando solo de un tema de protección o de derechos, sino también de un negocio multimillonario. Según un estudio de la Harvard T.H. Chan School of Public Health (2022), las plataformas Facebook, Instagram, Snapchat, TikTok, X (antes Twitter) y YouTube obtuvieron 11.000 millones de dólares en ingresos publicitarios provenientes de usuarios menores de 18 años solo en Estados Unidos. Este mercado crece cada año a un ritmo superior al 20%, y se estima que podría superar los 25.000 millones de dólares en los próximos años.

Estas cifras muestran con claridad que las redes sociales no son simples espacios de interacción social: son infraestructuras comerciales altamente sofisticadas, diseñadas para maximizar la atención y convertirla en lucro. Las empresas aprovechan las lagunas regulatorias y la opacidad de sus algoritmos para sostener modelos de negocio basados en la extracción masiva de datos, la manipulación de preferencias y la monetización del comportamiento de los usuarios.

La dificultad radica en que los mecanismos internos de estas plataformas son poco transparentes: no sabemos con precisión cómo se entrenan sus algoritmos, cómo operan las recomendaciones ni qué criterios determinan qué contenido llega a cada quién. Esa falta de claridad vuelve casi imposible la fiscalización pública y plantea enormes obstáculos para una regulación efectiva.

Uno de los efectos más preocupantes de las redes sociales, especialmente entre niñas, niños y adolescentes, es su capacidad para generar adicción y dependencia digital. Las plataformas están diseñadas algorítmicamente para mantener la atención del usuario durante el mayor tiempo posible. El modelo de negocio depende del tiempo de pantalla, por lo que los sistemas de recomendación promueven contenidos altamente estimulantes, rápidos y emocionalmente cargados.

El caso de TikTok es paradigmático: su diseño se asemeja al efecto *firehosing* que bombardea al usuario con videos breves y adictivos, configurando un circuito de recompensa psicológica casi instantáneo.

En los más jóvenes, ese patrón de consumo puede alterar la percepción de la realidad, reducir la capacidad de concentración y contribuir al aumento de cuadros de ansiedad, depresión, estrés y trastornos de la autoimagen.

A esto se suma otro problema estructural: la explotación laboral invisible detrás del entrenamiento de estos algoritmos. Miles de trabajadores, en su mayoría de países del sur global, realizan tareas repetitivas y precarias para etiquetar datos, moderar contenido o entrenar sistemas de inteligencia artificial. Así, la economía digital se sostiene sobre una nueva división internacional del trabajo, que combina sofisticación tecnológica con precarización extrema.

Comprender la lógica algorítmica es fundamental para entender el poder de las redes sociales. Cada clic, cada "me gusta", cada segundo de visualización es procesado por sistemas de inteligencia artificial que ajustan y personalizan el contenido mostrado a cada usuario. Es un mecanismo circular que retroalimenta las preferencias y restringe la diversidad informativa, creando las llamadas *burbujas de información*.

El problema no es solo técnico, sino político y ético. Estas plataformas, al priorizar lo rentable por sobre lo veraz, contribuyen a la polarización social, la diseminación de discursos de odio y la manipulación emocional. En el caso de los menores, los efectos son aún más severos, pues se trata de un público particularmente vulnerable, sin capacidad plena de discernimiento crítico.

Por eso, hablar de redes sociales implica hablar de corresponsabilidad: del Estado, de las empresas y de la sociedad. No se trata de censurar ni de aislar a los jóvenes del mundo digital, sino de establecer límites éticos y normativos que garanticen su bienestar.

En los últimos años, se han multiplicado los esfuerzos internacionales para dotar de marcos éticos y jurídicos al uso de la inteligencia artificial y de las plataformas digitales. Entre los más relevantes, destaca la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO (2021), adoptada por 193 países, que establece principios sobre transparencia, responsabilidad y derechos humanos.

En el ámbito regional, el MERCOSUR aprobó recientemente la Declaración de Principios de Derechos Humanos en el ámbito de la Inteligencia Artificial (2024), que incluye referencias específicas a la integridad de la información y a la protección de niños y adolescentes en entornos digitales.

Estos instrumentos representan un avance importante, pero aún requieren ser traducidos a políticas públicas concretas y mecanismos de cumplimiento efectivo. La regulación no puede limitarse a la retórica: debe establecer obligaciones claras para las plataformas, sanciones proporcionales y canales accesibles de denuncia y reparación para los afectados.

Brasil se encuentra actualmente en un proceso de debate legislativo intenso sobre la regulación de las plataformas digitales y la protección de la infancia. Existen varios proyectos de ley en trámite en el Congreso Nacional:

- PL 2628/2022: propone la corresponsabilización de las plataformas digitales en la protección de niños y adolescentes, exigiendo el uso de tecnologías de control de contenido según la edad del usuario.

- PL 4776/2023: modifica el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA) para establecer la remoción obligatoria de contenidos perjudiciales.
- Otros proyectos plantean advertencias de salud mental en redes sociales o incluso la prohibición del uso de plataformas por menores de 16 años.

Estas discusiones reflejan una preocupación creciente por los impactos de la digitalización descontrolada y por la necesidad de equilibrar la innovación con la protección de derechos. Sin embargo, persiste una brecha entre la velocidad del desarrollo tecnológico y la lentitud de los procesos legislativos.

La regulación es indispensable, pero debe ser multidimensional: combinar marcos legales, políticas educativas y campañas de alfabetización digital. Solo así será posible construir un ecosistema digital seguro y saludable para las nuevas generaciones.

Más allá del plano jurídico, es urgente promover una reflexión cultural sobre nuestra relación con las tecnologías digitales. En un mundo donde la conectividad se confunde con la existencia misma, el derecho a la desconexión emerge como una necesidad y un planteo necesario como nuevo derecho social en la era digital.

En el ámbito educativo, el ejercicio de este derecho destinado a la protección y uso saludable de las redes sociales y dispositivos móviles, implica explorar ensayos de desconexión, como la no utilización de teléfonos celulares en el aula, y fomentar una cultura del bienestar digital que incluya tiempos libres de pantalla. En el ámbito laboral, la desconexión también se convierte en una forma de proteger la salud mental y la vida personal de los trabajadores.

Volver al mundo “tridimensional”, es recordar que la interacción humana, la creatividad y la convivencia no pueden ser sustituidas por interfaces digitales. La vida fuera de la pantalla es, cada vez más, un acto de resistencia y de cuidado. Para eso, las instituciones como la Defe realizan una labor de fundamental importancia: generar conciencia crítica sobre los riesgos y potencialidades de las tecnologías emergentes para las niñas, niños y adolescentes.

“

Volver al mundo “tridimensional”, es recordar que la interacción humana, la creatividad y la convivencia no pueden ser sustituidas por interfaces digitales. La vida fuera de la pantalla es, cada vez más, un acto de resistencia y de cuidado. Para eso, las instituciones como la Defe realizan una labor de fundamental importancia: generar conciencia crítica sobre los riesgos y potencialidades de las tecnologías emergentes para las niñas, niños y adolescentes.

Cecilia Galván*

Derechos de la niñez y regulación digital: aprendizajes de los nuevos marcos normativos internacionales

* Politóloga, Directora de Investigaciones en Civic Compass.

Abstract

La ponencia de **Cecilia Galván** aborda la regulación de redes sociales y entornos digitales, extrayendo lecciones de experimentos y nuevas legislaciones como el GDPR (General Data Protection Regulation, USA 2016). Plantea una tensión latente entre las redes sociales como una oportunidad para la libertad de expresión y la participación ciudadana de las niñas y los niños, al mismo tiempo que exponen a este sector a riesgos como contenidos nocivos, explotación, acoso y manipulación algorítmica. Luego, realiza un panorama regulatorio internacional en el que contrapone dos modelos posibles: los basados en el contenido y los basados en sistemas y/o diseño. Finalmente, expone los desafíos y aprendizajes de los enfoques sistémicos, para concluir que la regulación debe ser flexible para permitir actualizaciones y supervisiones, evitando normativas rígidas que pueden desinformar el debate y obstaculizar la innovación.

Presentación

Muchas gracias. Quiero hacer hincapié en el uso de la tecnología, cómo regular y qué se ha aprendido de los experimentos existentes, porque las regulaciones que están en marcha o las que hoy son relevantes, son nuevas, eso hace que evaluarlas para poder tomar decisiones sea bastante difícil. Lo que sí podemos es estar detrás de las primeras interpretaciones sobre el devenir de las leyes más relevantes y tomar algo de la experiencia de la Ley General de Datos europea.

El punto de partida es que los entornos digitales son un entorno de oportunidad. ¿Para qué? Para la libertad de expresión, para la alfabetización, para la participación ciudadana. Creamos ciudadanía también para las niñas, niños y adolescentes en entornos digitales. Es fundamental la información también. Los entornos digitales son sistemas que permiten cosas muy positivas. Sin embargo, también nos exponen a riesgos y a contenidos nocivos, explotación, acoso, manipulación algorítmica.

Esta dualidad de oportunidades y riesgos pone no solo a los Estados, sino también a las empresas y a la sociedad civil, en distintos roles y distintos compromisos y responsabilidades, básicamente porque tenemos que proteger, pero sin restringir. No podemos restringir el derecho a la información ni a la libertad de expresión. Prohibir no debería ser la primera opción, y en muchos casos, tampoco resulta viable cuando hablamos de comunidades de niñas, niños y adolescentes que participan activamente en redes sociales. Al limitar su acceso, no solo los excluimos de espacios de socialización y aprendizaje, sino también de oportunidades para ejercer su ciudadanía digital. Además, las soluciones basadas en decisiones individuales -como el control parental-implican sus propios riesgos y pueden generar nuevas formas de desigualdad o vigilancia excesiva.

Quiero compartir con ustedes información de la encuesta Kids Online del 2025, que es muy reciente. Hacía 10 años que en Argentina no se realizaba un estudio sobre cómo las niñas, niños y adolescentes usan las redes sociales, usan internet. Dentro de esta encuesta hay muchas cosas importantes. A destacar, que el 98% de las y los niños está usando internet y el 66% dice que usa ChatGPT para hacer sus tareas. En niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años destaca el contacto con personas desconocidas en entornos online, y en menor medida, encuentros presenciales con ellas. Este es uno de los riesgos más chicos, pero el contacto directo con personas que conocen online, se cuatriplica cuando son adolescentes. En relación al uso problemático de internet, la encuesta nos deja ver que el 46% de las chicas y chicos reporta haber intentado sin éxito reducir su tiempo de conexión o haber visto afectado su rendimiento escolar. El 67% resalta la exposición a contenidos sobre métodos extremos para adelgazar, y el 64% para ganar dinero fácilmente. El 55% de las niñas, niños y adolescentes afirma haber recibido mensajes discriminatorios, y el 24% reporta haberse visto expuesto a contenidos o plataformas de apuestas en línea, con una incidencia mayor entre los varones. Estos datos reflejan con claridad la urgencia de contar con políticas públicas y prácticas empresariales que no solo mitiguen estas problemáticas, sino que también generen evidencia sistemática sobre lo que ocurre en los entornos digitales y permitan identificar con precisión dónde se concentran los principales riesgos.

El panorama regulatorio internacional tiene enfoques diversos. Mi exposición está basada en la clasificación de Nash y Felton[9], dos autores que hablan de dos tipos de modelos. Uno es aquel basado en aplicar regulaciones al contenido y otro es el enfoque sistémico, ambos tratan de evaluar el funcionamiento de los servicios digitales.

18 Nash, V., & Felton, L. (2024). Treating the symptoms or the disease? Analysing the UK Online Safety Act's approach to digital regulations. Policy & Internet, 16, 818–832. https://doi.org/10.1002/poi3.404

El modelo que aplica regulaciones al contenido, lo primero que hace es abordar resultados del sistema. Normalmente, como aborda resultados, el abordaje ocurre una vez que está publicado el contenido, evaluando su circulación. Este método se basa en una discusión más vieja también: ¿quién tiene la responsabilidad de lo que circula dentro de esas plataformas? ¿las personas usuarias o las empresas? A las plataformas se les exige que monitoreen lo que está pasando ahí, restringiendo contenidos y diciendo lo que es legal y lo que es ilegal, todo basado en un modelo de protección de personas menores de edad. En base a eso, podríamos relevar un montón de contenido y empezar a clasificarlo y delegar total o parcialmente en las plataformas que bajen aquello que puede ser ilegal o legal pero dañino. El problema de este tipo de modelos es que pueden crear incentivos negativos para otros derechos que tienen las personas menores de edad, como la libertad de expresión, la libertad de información, la libertad de decidir aquello que ven incluso, y poder hablar sobre eso.

Desde el otro modelo que es un modelo basado en un enfoque sistémico, se atiende el diseño, lo que está detrás. Es abordar el riesgo del sistema en sí mismo. Los controles se aplican antes de las publicaciones, previniendo que surjan problemas o mitigando riesgos que no pueden prevenirse de otra forma. No existen métricas sencillas, porque las que nombramos antes (en el anterior modelo) iban a ¿cuánto contenido bajaste? ¿cuál es la velocidad con la cual se retiró el contenido? ¿cuál es la precisión de las decisiones? Se habla de cómo están actuando los algoritmos. En este caso es un poco más difícil porque la métrica está en desarrollar modelos de gobernanza, cómo se toman las decisiones, entre qué actores y cuáles son los consensos, o qué diseño de procesos se utilizan como mecanismos de reparación.

Voy a centrarme en experiencias que vienen ligadas a estos modelos regulatorios, como es la Digital Services Act, que se puso en práctica en febrero de 2024, y dentro de estas experiencias hablar de dos temas: por un lado, la verificación de la edad; y por el otro, las evaluaciones de impacto sobre riesgos hacia los derechos de los niños, que son las CRIA (Child Rights Impact Assessment). Estos dos temas nos traen problemáticas y enseñanzas, y son debates que se están llevando a cabo ahora en la región.

Con respecto a la verificación de edad, una propuesta es que se verifique la edad y que un niño de 12 años no pueda decir que tiene 20. Esta estimación muchas veces recae sobre algún mecanismo del que la empresa es responsable, algún algoritmo vía inteligencia artificial, como lo hizo recientemente Roblox, por ejemplo, que aplicó un video facial de chequeo de edad que habilita los chat de confianza. Esto también trae problemas, es decir, por un lado, está muy bueno porque salva la verificación de edad, pero abre la puerta al debate sobre si son los padres los que deberían estar al momento de la verificación, y en caso de que no estén, si relegamos esto en una inteligencia artificial.

Hay una falta de guía clara en la legislación sobre esta problemática, y ese es un espacio que la Defensoría podría trabajar: el uso de guías claras para que las empresas puedan hacer una mejor estimación y verificación de edad. Un tercio de las y los niños de hasta 17 años mienten sobre la edad que tienen y este no es un dato menor. Estas herramientas generan mucha incertidumbre, en Roblox, por ejemplo, hay estándares mínimos de precisión, privacidad y seguridad en relación al video facial de chequeo, como qué pasa con ese video, quién lo guarda, por cuánto tiempo y qué pasa con aquellos que no pasan esas verificaciones.

Por otra parte, quiero hablar de estas evaluaciones de impacto que son las CRIA. Hay distintos pasos para hacer una evaluación de impacto. Las buenas leyes tienen eva-

luaciones mediante las cuales establecen el contexto y propósito, definen el alcance del servicio, hacia qué grupo está destinado y si incorpora a niñas, niños y adolescentes. Una vez que se evalúa esto, el siguiente paso es señalar si no vulnera algún derecho e identificar qué derechos relevantes garantiza o afecta de alguna manera. Estas evaluaciones recopilan evidencia, datos y miden el impacto, analizan los efectos positivos y negativos en los derechos de las y los niños, considerando opciones y medidas de mitigación. Supervisan los productos digitales, revisan las decisiones, las implementaciones y monitorean los mecanismos mirando especialmente la actualización periódica de la evaluación del impacto. Un reciente estudio[10] sobre estas evaluaciones nos dice que el primer paso lo cumplen, el segundo paso también, pero ya los últimos pasos 6, 7 y 8, que son la supervisión, el monitoreo y la publicidad de la información para que investigadores independientes puedan evaluar también los mecanismos, se cumplen muy poco, entre un 0 y un 17%.

Para cerrar mi intervención creo que **hay que ser muy rigurosos y tener espacios de diálogo, sentar a la mesa a las empresas, hacerlas responsables de una manera continua porque la tecnología avanza muchísimo y parece ser que la regulación debería ser flexible como para que estas supervisiones se puedan actualizar**.

Gracias.

> ***Hay que ser muy rigurosos y tener espacios de diálogo, sentar a la mesa a las empresas, hacerlas responsables de una manera continua porque la tecnología avanza muchísimo y parece ser que la regulación debería ser flexible como para que estas supervisiones se puedan actualizar.***

19 Livingstone, S. and Pothong, K. (2025), Child Rights Impact Assessment: A Policy Tool for a Rights-Respecting Digital Environment. Policy & Internet, 17: e70008. https://doi.org/10.1002/poi3.70008

Carolina Martínez Elebi*

Diseñar los mundos que habitamos. Regular plataformas, recuperar plazas y reconstruir comunidad

* Lic. en Comunicación, docente e investigadora UBA, UNTREF y fundadora del medio digital DHyTecno.

Abstract

Carolina Martínez Elebi explora los impactos de las plataformas digitales en las niñas, niños y adolescentes, la responsabilidad de las y los adultos y los determinantes del contexto socioeconómico, así como las posibles regulaciones y políticas públicas necesarias. Como parte de este recorrido, argumenta que un abordaje centrado exclusivamente en una prohibición estricta simplifica un problema complejo y que es necesario pensar en alternativas superadoras. Entre las principales líneas de acción propuestas, destaca la necesidad de impulsar una regulación de las plataformas que permita a las niñas y niños explorar la sociabilidad y el juego sin que sean considerados meros consumidores; de promover políticas transversales que mejoren la calidad de vida de las familias y permitan a niñas y niños acceder a espacios y propuestas fuera de línea; de abordar la problemática del uso adulto empezando por reconocer la relación problemática de gran parte de las y los adultos con el consumo de contenidos digitales; y, finalmente, garantizar entornos digitales que impulsen la de participación digital saludable y protagónica de niñas y niños.

Presentación

Es un honor compartir el panel junto a estos expertos. Voy a tratar de ser concisa y de no repetir algunas cosas que ya se dijeron. Atahualpa Blanchet había mencionado algunos de los impactos vinculados a temas de adicciones y salud mental en niñas, niño y adolescentes. Quiero destacar algunos elementos que están empezando a llamar la atención y que van apareciendo permanentemente en conversaciones y en investigaciones. Esto incluye ansiedad y estrés en niñas y niños, depresión en adolescentes, problemas para sociabilizar (o directamente la falta de sociabilización), cada vez menos encuentros cara-a-cara entre niños, incluso en la etapa de la adolescencia, que es cuando más se espera que empiecen a salir y a encontrarse con otras y otros, y que no estén permanentemente encerrados en sus dormitorios, vinculándose por medio de pantallas. También se observan problemas para conciliar el sueño, menor cantidad de horas de sueño en niñas, niños y adolescentes, y fragmentación o déficit de atención, que uno también podría hacer extensivo a personas adultas. Y por supuesto, algo que cada vez aparece más en conversaciones con familias y docentes, en el último tiempo, el consumo problemático de las mismas plataformas, adicciones y apuestas en línea. De todo esto resulta esta idea de que no pueden salirse de las pantallas, incluso cuando quieren, porque no saben cómo.

Yendo unos pasos atrás, también hay que pensar en ¿cómo llegan esas niñas, niños y adolescentes a esta situación? Esos dispositivos les llegan, no aparecen de la nada. Hay personas adultas que entregan estos dispositivos a esos niños. Y esto que destaco no tiene la intención de echar culpas. Me gustaría reflexionar entre todos y hablar sobre cómo están viviendo esas personas adultas que hoy están criando y cuál es su realidad. Existen regulaciones y políticas públicas que están en un momento muy deficiente, que llevan a esta situación en la cual esos padres, esas madres o esos adultos y adultas que hoy crían y acompañan en el desarrollo a estas niñas, niños, adolescentes, no están pudiendo con todo.

Hoy las niñas y los niños no viven la infancia como la conocíamos. Juegan menos a juegos simbólicos, juegan menos con juguetes, se encuentran menos con otros pares, están probablemente también menos tiempo en espacios al aire libre, jugando con su cuerpo, a juegos físicos. Y todo esto también se relaciona con la inseguridad. En las grandes ciudades esto pasa mucho más. Cuando uno se aleja de las ciudades se ve menos porque hay más espacios libres. Si uno empieza a ver en las ciudades o en el conurbano, plazas, parques, clubes de barrio, hay menos comunidad presente y más entornos digitales.

Otra cuestión que surge tiene que ver con la prohibición, por ejemplo, de que menores de 15 o 16 años usen redes sociales. Esto aparece en Australia, en Francia y Reino Unido. En España, por ejemplo, se está discutiendo si elevar de 14 a 16 años la edad mínima para el uso de redes sociales, que también involucra la Ley de Protección de Datos.

Existen otros proyectos, algunos que ya son ley, que no se enfocan tanto en prohibir el uso de determinadas plataformas, sino que, por ejemplo, apuntan a regular cómo operan estas plataformas. En Nueva York hay una ley que se llama *"Stop Addictive Feed Exploration for Kids Act"*, que tiene que ver con restringir los *feeds* adictivos para menores de 18 años. Y ahí vamos hacia cómo están diseñados, cómo se piensan este tipo de herramientas, a las que niñas, niños y adolescentes acceden. Hay que tener en cuenta que, en la actualidad, se piensa al dispositivo móvil o a internet casi inseparable de estas plataformas, como si no hubiera nada más en internet para ellas o ellos. Como si no existieran otros espacios para poder sociabilizar por medio de

dispositivos, que los hay. Y si no los hay, entonces, hay que inventarlos con un diseño específico para esas edades. Para que puedan realmente explorar con libertad la sociabilidad también como juego, sin que sean sujetos pensados como consumidores, como compradores, que sepan que no vinieron al mundo a comprar. Hay que pensar y proponer cómo deberían entonces diseñarse esos otros entornos más saludables.

Como soy licenciada en comunicación y pienso mucho las palabras, me interesa enfocar en cómo nombramos hoy a estas plataformas. Seguimos diciéndoles redes sociales a redes que hoy no nos están invitando a sociabilizar, sino que nos muestran publicidad o a supuestos referentes o "influencers" que nos van a tratar de convencer de qué tenemos que comprar o qué producto, servicio o idea tenemos que consumir, y estamos ahí, niñas, niños, adolescentes y adultos, consumiendo en lugar de sociabilizando, expresándonos, etcétera.

Entonces, la idea de la prohibición, de que participen en determinados entornos, creo que simplifica el problema y no lo aborda realmente. Me parece que ahí es donde hay que pensar en otras alternativas. Algunas de las regulaciones que hoy se están discutiendo están enfocándose en mirar a las plataformas. Cómo están diseñadas, qué es lo que están proponiendo en términos de diseño, en términos de qué contenido habilitan para que circule y cuál no, cómo están tratando los datos de los usuarios y las usuarias que están ahí, cómo los están usando, para qué. Y ese creo que es uno de los aspectos centrales: regular a las empresas dueñas de estas plataformas para que lo que se ofrezca sea adecuado para cada edad, pensando en el interés superior de las niñas y niños.

Otro tema sobre el que propongo pensar. ¿Qué pasa una vez que superan los 16 o los 18 años? ¿La lógica va a seguir siendo la misma? Tenemos hoy personas adultas que también se ven afectados, incluso en su salud mental, por las dinámicas que proponen e imponen los diseños de estas plataformas digitales. Quizás hay que mirar un poco más allá. No me quiero extender, porque la idea es conversar sobre esto, pero cuando pensaba en que ellos puedan seguir creciendo y viviendo mejor, teniendo una mejor calidad de vida, pensaba en cuestiones como vivienda, trabajo, ingresos estables, clubes de barrio a los que puedan ir y tener distintos tipos de actividades, clubes de barrio deportivos, artísticos, para que puedan explorar incluso el vínculo con las tecnologías desde un lugar más creativo, de disfrute. Pienso en las plazas, en los parques y en las redes sociales analógicas, en que haya más interacción con sus pares, pero también con los adultos, con otras generaciones de quienes tienen que también aprender a conocer el mundo en el que hoy están.

Hay algunas cosas que a veces me impactan cuando leo a otras personas que trabajan más en territorio y entrevistan a niñas, niños y adolescentes, en donde aparecen ciertos comentarios como *"Mi papá usa todo el día el celular y me dice que es porque está trabajando, pero yo le hablo y no me mira, o le hablo y le tengo que insistir varias veces y no me responde"*. Ahí es donde yo digo, esos adultos están atravesando un momento complicado. **Me parece que está bueno pensar más allá, en políticas transversales, no tan estrechas y tan focales. Por supuesto que son más difíciles, no son parches, estamos hablando de vivienda, de trabajo, de mejores ingresos, de una mejor calidad de vida y de más tiempo de ocio para que esas familias puedan realmente estar y acompañar a las niñas, niños y adolescentes.** Me parece que eso permitiría que se equilibre ese vínculo y esa participación en estos otros entornos digitales en los cuales creo que tienen que estar, tienen que poder participar, crear, interactuar con otros, jugar, pero tiene que ser con otro diseño y con regulación sobre los dueños de estas plataformas que ofrecen estos servicios. Lo dejo así para seguir conversando. Muchas gracias.

Me parece que está bueno pensar más allá, en políticas transversales, no tan estrechas y tan focales. Por supuesto que son más difíciles, no son parches, estamos hablando de vivienda, de trabajo, de mejores ingresos, de una mejor calidad de vida y de más tiempo de ocio para que esas familias puedan realmente estar y acompañar a las niñas, niños y adolescentes.

María Capurro Robles*

Derechos de infancias y entornos digitales. La urgencia de la regulación y las posibilidades de la institucionalidad existente

*

Abogada por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Doctora en Medios, Comunicación y Cultura por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y Magister en Ciencias de la Comunicación por esa misma universidad. Es especialista en protección de derechos humanos en los entornos de información y comunicaciones. Actualmente, es coordinadora de proyectos de OBSERVACOM e investigadora asociada de esa organización.

Abstract

La reflexión de **María Capurro Robles** se centra en la regulación del entorno digital y en las acciones que se pueden emprender con los recursos existentes, especialmente en un contexto político donde el interés regulatorio sobre las grandes empresas transnacionales es limitado en Argentina y la región. Inicia la ponencia caracterizando cómo en América Latina se parte de un escenario de desprotección previo, ya que carece de una institucionalidad fuerte para regular servicios audiovisuales. Explora luego los estándares regionales, que caracteriza como débiles, aunque subraya que la protección de las y los niños es prevalente y constituye una excepción a la prohibición de censura previa, lo que permite establecer mecanismos de protección. Dialoga con la ponencia de Atahualpa Blanchet, al explorar el caso de los avances legislativos en el caso de Brasil. Finalmente interpela con una consigna: ¿qué hacemos mientras no se dan las transformaciones normativas? Dicho en otras palabras: ¿cómo aprovechar la institucionalidad existente? Un camino supone interpelar y articular la autoridad regulatoria ya existente con misión de protección de niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, recalca que el entorno digital debe ser comprendido como un espacio donde los derechos son los mismos y la institucionalidad pública debe operar para una defensa integral y adecuada de los derechos de la niñez.

Presentación

Muchas gracias a la Defensoría de las Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes por organizar este conversatorio y por invitarme a ser parte de este panel. Hasta 2019 trabajé en el área de Protección de Derechos en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, que es una institucionalidad que tiene lazos comunes con esta Defensoría, entonces pensé algunas ideas que tienen que ver con lo que puede hacerse actualmente para proteger los derechos en el entorno digital, además de pensar qué elementos debiera tener una regulación, qué modelos, etc.

Estamos en un contexto político e institucional en el que el interés por regular actores como las grandes empresas transnacionales de plataformas para proteger derechos, no aparece como un interés institucional o político en la agenda de Argentina y en otros países de la región. Por eso, lo que propongo es pensar qué sería posible hacer en este escenario desde las posibilidades que existen.

Estamos debatiendo ahora sobre modelos regulatorios de un escenario que es el entorno digital, pero sobre la base de un contexto ya de desprotección en el entorno anterior. Y cuando digo eso, me refiero no solamente a Argentina. La situación en América Latina es muy preocupante en casi todos los países. Todos los países tuvieron, en el ámbito audiovisual, normativas bastante interesantes en términos de protección de derechos humanos en general y de protección de niñas, niños y adolescentes en particular. Durante la época 2014-2017 hubo reformas legislativas en México, aquí en Argentina, en Uruguay; es decir, se produjeron auspiciosas normativas basadas en un paradigma de derechos humanos, pluralismo y diversidad en los servicios audiovisuales. Más allá de las decisiones políticas que impactaron en la implementación de estas normas -sobre las que no profundizaré aquí- en la región el sector privado-comercial tiene prevalencia, domina, define y organiza. Y actualmente lo mismo ocurre con las iniciativas de regulación de las plataformas digitales. Entonces, entender de dónde venimos para discutir esto es importante porque, además, en un contexto de exclusión estructural de las sociedades, se suma la exclusión de la denominada brecha digital, que no es solamente una brecha de acceso, sino una brecha de cómo accedemos, con qué herramientas, con qué conocimientos.

Entonces, como una primera idea: venimos y estamos en una situación de desprotección en servicios audiovisuales que ya deberíamos tener transitados como espacios regulados y con una institucionalidad fuerte para regularlos. En Argentina, la institucionalidad que preveía la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual fue reformada y afectada su independencia. Pasamos de la AFSCA al ENACOM con una fuerte dependencia del Ejecutivo[11]. Esto se repite en el IFT de México, que ya no tiene más autonomía; se repite en la CRC y el MINTIC de Colombia; la *rara avis* es un poco Chile, pero se repite en Perú, se repite en nuestros países. Nuevamente, es parte de la debilidad de los Estados para regular de manera eficaz estos entornos y de la prioridad que tiene -y se le deja tener- al sector privado comercial, sus intereses, la falta de límites de los monopolios en el ámbito de las comunicaciones… todo lo que ustedes seguro ya conocen. Entonces, es importante discutir qué tenemos que regular, pero también es claro que tenemos que entender de qué escenario venimos.

Y claro, ese escenario también explica que en nuestra región no haya debates sustantivos, alianzas, acuerdos, ideas que traccionen, con la excepción de Brasil. Obviamente, en la región es muy difícil sino imposible pensar como bloque, al modo europeo

20 Ente Nacional de Comunicaciones https://www.enacom.gob.ar/

donde se dictan directivas que luego los estados deben trasladar a sus regulaciones. Por supuesto, es un proceso complejo, pero hay marcos que ordenan. En América Latina tenemos estándares de derechos humanos universales: la Observación General N°25[12], la Convención sobre los Derechos del Niño[13], pautas que tiene UNESCO como las Directrices para la Gobernanza de las Plataformas Digitales, estándares de la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión y de la Relatoría sobre Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana. Sin embargo, falta mucho por hacer en términos de estándares en el ámbito interamericano. Hay estándares de libertad de expresión y la protección de los niños es la excepción a la prohibición de censura previa. Es decir, se pueden establecer mecanismos de protección que digan "esto sí, esto no". Eso está en la Convención Americana[14], en toda la interpretación, no es ninguna novedad.

Ahora bien, el modo en que estos estándares deberían trasladarse a la regulación de las plataformas digitales se sigue sometiendo al mismo debate que se sometía la regulación de servicios audiovisuales, y es cómo impacta en la libertad de expresión, que por supuesto es una evaluación imprescindible pero no la única evaluación que hay que hacer. En ese contexto, hay un informe de la Relatoría de Libertad de Expresión del año 2024[15] que aporta algunos elementos. Sabemos también que es preciso considerar el carácter prevalente de la protección de los derechos de niñas y niños sobre otros derechos, y del interés superior del niño, un principio que es rector y prevalente. Toda esta complejidad está en juego en estos debates.

Entonces, el informe de la Relatoría de Libertad de Expresión del año pasado ya trae ese problema. Y también trae el problema de la violencia, lo que se llama violencia digital contra las mujeres y las diversidades o por motivos de género. Es decir, los trae como problemas de estas empresas, de esta forma en que funciona el entorno digital, y trae la responsabilidad de estos actores bastante más enfáticamente de lo que se la venía trayendo en los estándares del sistema. Afirma el informe que las políticas de moderación de contenidos de las plataformas están afectando estos derechos. No pone el énfasis en los usuarios que publican esos contenidos -que también son un problema-, sino que hay una dinámica de cómo funcionan estas plataformas y cómo funciona la moderación que tiene impacto, y que las plataformas son responsables de ese impacto en las niñas y niños. Esto es distinto a decir solamente que aquí hay una responsabilidad de quien postea o publica. A mí me parece que, dentro de un contexto débil o tibio de estándares, ese documento tiene algunas cosas para tomar.

En ese contexto, como refiere Atahualpa Blanchet, realmente el país en la región que está haciendo punta con esto es Brasil. Recientemente Colombia adoptó una ley, la Ley 2489[16]. Lo que sucede es que el caso de Colombia es una ley que dice que el Estado debe aplicar la Observación General 25/2021. Es decir, dice que tiene que tomar medidas, pero no las toma. Suma, pero a veces hay oportunidades perdidas. Yo entiendo la dificultad de dar las discusiones. Había otros proyectos, anteriores, que habían tenido muchísima oposición en Colombia. Algunos tenían serios problemas de legalidad, entonces se entendía la oposición; otros, en realidad, eran la discusión de siempre y cuánto lobby tienen las empresas para frenar cosas que atenten contra

21 https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-comme nt-no-25-2021-childrens-rights-relation

22 https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child

23 https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos. pdf

24 https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/expresion/prensa/comunic dos/2025/094.asp

25 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=260756

sus intereses. Por supuesto, siempre es mejor que la norma exista, pero una ley también puede ser una oportunidad perdida.

Brasil, tiene varios proyectos, pero el 2628/2022[17] que refería Atahualpa Blanchet, tiene aportes sumamente interesantes y realmente se despega del resto, de cómo están siendo los debates en la región. Aquí quiero traer algunas cuestiones que tienen que ver con por qué pasa esto, qué cosas pasaron antes en Brasil, cómo estaba la discusión en Brasil, o qué cosas ocurrían para que en Brasil pudiera darse este tipo de avances. Ocurrieron otras cosas en Brasil antes y se generaron otros consensos y otras preocupaciones sociales a raíz de esos hechos que ocurrieron. Es desgraciado que tengan que ocurrir hechos para que nos alertemos, pero lo cierto es que primero hubo una serie de ataques muy fuertes en las escuelas en Brasil, movilizados por contenidos o por intercambios en redes sociales.

Después, una preocupación muy generalizada por el tema de las apuestas online. Es decir, hubo situaciones que generaron preocupación social y acuerdos sociales bastantes extendidos sobre la necesidad de regular. Y después, decisiones tomadas. Ahí es donde yo creo que, aunque no estén todas las normativas, la institucionalidad pública sigue teniendo herramientas para tomar decisiones. Por ejemplo, decisiones que tomó en su momento el CONANDA, que es la autoridad en materia de infancia en Brasil, en particular una resolución que estaba basada en normas ya vigentes, pero que reconoce o reitera el deber de cuidado de las plataformas. Pero lo que se ve también son decisiones diversas como las del Ministerio de Educación, cuando fueron los ataques en las escuelas. Es decir, es una institucionalidad que no es específica de regulación del entorno digital, pero que tiene obligaciones respecto de la protección de niñas y niños en distintos ámbitos -la escuela, la protección general en el marco de la corresponsabilidad-. Toman decisiones y traccionan un estado de cosas.

Entonces volvemos a la pregunta **¿qué hacemos mientras discutimos, analizamos, valoramos, impulsamos, incidimos por determinados proyectos? Yo creo que la institucionalidad que ya existe es una interpelación cotidiana: ¿qué podemos hacer o qué puede hacer para proteger a las niñas y los niños en el entorno digital? Todos los países de la región tienen leyes de protección integral adecuadas a la Convención. Es decir, hay un recorrido que tiene nuestra institucionalidad pública que es importante ponerlo en valor**. Cuando haya leyes sobre el entorno digital se verá qué modelo o modelos de institucionalidad es preciso discutir, reformular o reforzar. Mientras tanto, urge pensar qué decisiones es posible tomar o impulsar pensando de manera creativa e inteligente y con la normativa que ya existe.

La otra cuestión es **aprovechar el Estado, no solo la institucionalidad pública de infancia, sino el Estado en todos sus niveles. ¿Qué pueden hacer los municipios? ¿Qué pueden hacer las provincias? Hay márgenes de acción que, según qué acciones, se pueden considerar. Por ejemplo, para trabajar todo lo que son políticas de prevención, impulso a la incorporación de alfabetización mediática en las escuelas, en las currículas o como programas específicos**. O pensar qué blindaje tipo Educación Sexual Integral ESI puede tener una política pública y una incorporación en cierta currícula, en el nivel que se pueda, de los contenidos de alfabetización mediática. Del mismo modo, tomar decisiones en las escuelas que estén dentro de los ámbitos específicos jurisdiccionales, las que son municipales, las que son provinciales.

¿Qué hacemos mientras discutimos, analizamos, valoramos, impulsamos, incidimos por determinados proyectos? Yo creo que la institucionalidad que ya existe es una interpelación cotidiana: ¿qué podemos hacer o qué puede hacer para proteger a las niñas y los niños en el entorno digital? Todos los países de la región tienen leyes de protección integral adecuadas a la Convención. Es decir, hay un recorrido que tiene nuestra institucionalidad pública que es importante ponerlo en valor.

26 https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2477340. Nota de edición: el proyecto fue aprobado y transformado en ley en septiembre de 2025.

Es decir, hay muchas decisiones que se pueden tomar y que tienen que ver, sobre todo, con pensar la formación o el trabajo con las chicas y los chicos, pero también la formación docente. Porque son las y los docentes un actor clave que necesita herramientas (más allá de lidiar con las tensiones sobre el uso del celular en el aula). Pensar estos escenarios, problemas y desafíos y sus posibles soluciones no depende de la existencia de una ley.

Después, problematizar a partir de investigaciones. Yo creo que las investigaciones son la mejor manera de poner los temas en agenda, brindar insumos a quienes tienen que tomar decisiones. La investigación aplicada es fundamental.

También pensar estratégica y creativamente qué acciones se pueden tomar, por ejemplo, para llevar algunos problemas al Poder Judicial, a la decisión judicial, a la discusión judicial, a la exigibilidad de derechos vía judicial. Obviamente, existe esa tensión entre qué ponemos en manos de los jueces, pero hay mecanismos de exigibilidad que se pueden explorar, y que en este país se han explorado muy creativamente en muchos momentos.

Luego, el apoyo con campañas públicas. ¿Por qué no podrían, basadas en contenidos bien elaborados, los municipios, las provincias, hacer campañas públicas de prevención, de sensibilización, de concientización? Trabajar en la capilaridad social de la realidad, de los movimientos, de las organizaciones sociales que trabajan -como eran los Centro de Acceso a Justicia CAJ en su momento, de acceso a la justicia-. Esa institucionalidad que está en la capilaridad, debe y puede aprovecharse.

Creo que es imprescindible regular, realmente soy una convencida de que es imprescindible regular, y me preocupa desde hace mucho tiempo la falta de regulación. Pero también creo que hay parte del partido que se juega en estas otras estrategias, porque tienen que trascender desde el momento en que instalan capacidades críticas, sea cual sea la tecnología. Muchas cosas que sí se pueden hacer y nos permiten instalar capacidades tanto en las y los chicos como en las personas adultas que estamos conviviendo con estas tecnologías.

Tres comentarios finales

Creo que, en relación con la regulación, es imprescindible pensar regionalmente. Se pueden y deben tomar decisiones a nivel país -el caso de Brasil nos muestra que así es- pero no todos los países tenemos el mismo peso, no todos los países tenemos las mismas relaciones de fuerza. Y claramente, si entre países se pueden tejer alianzas, compromisos comunes, acuerdos, coincidencias, siempre va a ser más potente que quien lo haga solo. Nadie se salva solo tampoco en esto.

¿Es preciso que existan políticas nacionales de protección de niñas, niños y adolescentes en los entornos digitales? Creo que es fundamental y que, de vuelta, son políticas que pueden trascender la existencia o no de regulación -nacionales, provinciales-, en lo que las condiciones políticas permitan, mientras preparamos condiciones políticas mejores para poder discutirlo de otra manera.

La regulación necesariamente va a tener que combinar elementos (de regulación externa, por ejemplo, en relación con delitos; corregulación en relación con las decisiones de moderación de las plataformas, transparencia, rendición de cuentas, etc. y autorregulación en todo lo que sea mejores prácticas de protección que adopten las empresas) Políticas públicas de prevención, atención y alfabetización son responsa-

bilidad del Estado que no pueden delegarse en las empresas, que tienen sus propias obligaciones.

Y finalmente, lo último, combinando lo que decía anteriormente, es interpelar o articular la autoridad regulatoria ya existente que tiene misión de protección de niñas, niños y adolescentes. Tenemos que tratar de hacer convivir este entorno y comprenderlo como un entorno donde la protección -como decía la Observación General N°25-, los derechos son los mismos en línea y fuera de línea, y deben protegerse en ambos espacios. Gracias.

Beatriz Busaniche*

La apropiación privada de las redes sociales. Regulaciones sobre algoritmos de recomendación en consumos digitales de niñas, niños y adolescentes

*

Docente de grado y posgrado en UBA, UTDT, UDESA y Directora de la Fundación Vía Libre

Abstract

La ponencia de **Beatriz Busaniche** se centra en la problemática de los algoritmos de recomendación en las redes sociales y su impacto en las niñas, niños y adolescentes, así como en la necesidad de marcos regulatorios y el desarrollo de capacidades para abordar estos desafíos. Parte de la afirmación de que las denominadas "redes sociales" actuales son en realidad empresas de servicios de internet, proveedoras de contenidos, que han privatizado la relación social y el espacio público. Avanza luego presentando la responsabilidad de las plataformas y la regulación en Estados Unidos, focalizando en el reciente caso "Anderson contra TikTok" y la responsabilidad de los algoritmos de recomendación. Explora a continuación las regulaciones sobre algoritmos de recomendación a nivel internacional, detallando las experiencias de ciertos Estados Norteamericanos, la Unión Europea y China. Culmina con una serie de propuestas orientadas a profundizar en estrategias de sensibilización, la promoción de marcos regulatorios, la contención de situaciones problemáticas y la creación de capacidades.

Presentación

Hay muchos elementos sobre la mesa que me parecen centrales y que voy a tratar de tocar, pero para empezar voy a focalizar en algunas de las cuestiones más generales. Esto tiene que ver con aspectos regulatorios, pero también con casuística y con algún estado del arte a nivel internacional, porque mi foco, partiendo de todas estas generalidades, va a volver a la cuestión de los algoritmos de recomendación, que son el gran problema que hay alrededor de toda esta cuestión.

Entonces, para repasar: los derechos de las infancias; la cuestión de la protección especial; las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a desarrollar integralmente su personalidad en entornos saludables con educación y con orientación. Es el mundo de los adultos el que tiene que asegurar que estas condiciones existan. Coincido con Carolina Martínez Elebi en esta alerta de no abordar esos temas como un tema ajeno a las condiciones materiales de existencia de nuestras sociedades. La vida y cómo se gestiona la vida. En buena medida, gran parte de los problemas que abordan las infancias tienen que ver con la falta de alguien que les esté hablando, la falta de alguien que los esté escuchando, que esté con ellos. Incluso, también esta lógica de llevar toda la problemática a la escuela: las escuelas no dan más, están estalladas de responsabilidades que tienen que abordar. Me parece que el problema es gigante, así que voy a agarrar una línea pequeña de ese problema gigante, dando por tratados los otros marcos. Se mencionó también la ley vigente, que por supuesto debería ser un poco más aplicable; deberíamos tener más recursos para aplicar con más énfasis este marco normativo.

¿Qué pasa con las niñas y niños en las redes sociales? Una de las cuestiones que hay que poner sobre la mesa es que, cuando hablamos de las redes sociales, en realidad estamos hablando de empresas de servicios de internet, que son empresas proveedoras de contenidos, donde circulan contenidos que están más o menos curados. Pero la humanidad ha tenido redes sociales desde que se organizó la primera vez para salir a gestionar algo para comer. Es decir, todos estamos entramados en redes sociales. El problema al que asistimos en las últimas décadas es que ha existido una apropiación privada de esa relación social. Y ahí es un primer elemento de problematización: cómo se ha producido no solo una apropiación privada de la red social, de la trama, de lo colectivo, sino también del espacio público. Creemos que ejercer el derecho a la libertad de expresión o a la participación pública debe necesariamente pasar por alguna de estas plataformas que han privatizado el espacio público. No, estos espacios no son el espacio público. Estas redes no son las redes sociales. Son empresas que nos proveen cosas en internet, y hay que empezar a llamarlas como tales. Nos proveen servicios ya sea de conexiones con empleos, conexiones entre pares, conexiones entre lo que fuera; pero en realidad son servicios privados dominados por la lógica del sector privado y, por lo tanto, con la lógica de la ganancia y la mercantilización de todo lo que circula en esa plataforma.

Pero el tema que desde el punto de vista regulatorio nos convoca, es el de la responsabilidad de estas plataformas. La palabra “responsabilidad” pasó por toda la mesa. Entonces, hay que empezar a mirar cómo está legislada la responsabilidad de las plataformas. La gran mayoría de las plataformas de las que estamos hablando son plataformas que funcionan o que han nacido en los Estados Unidos. Miremos qué dice la regulación en los Estados Unidos sobre la responsabilidad de plataformas. Se regula con una legislación que se llama CDA, que es la Communications Decency Act[18], la Ley de Decencia en las Comunicaciones. Esta Ley de Decencia de las Comu-

27 https://www.congress.gov/bill/104th-congress/senate-bill/314

nicaciones tiene una sección, la sección 230, que ha sido emergente de debates y de peleas públicas, especialmente en la sociedad altamente polarizada de los Estados Unidos. Todos quieren reformar la sección 230 de la CDA, pero en distinto sentido. La sección 230 de la CDA tiene dos grandes partes. La primera es una condición de inmunidad total para las plataformas sobre los contenidos producidos por terceros. Esta es una cuestión que los demócratas plantean que debería ser modificada, y los republicanos plantean que no, que eso es la libertad de expresión y que está bien. La segunda parte de la sección 230 es lo que se suele denominar la Cláusula del Buen Samaritano. ¿Qué supone esta cláusula? Que la plataforma, no siendo responsable, gozando de inmunidad sobre lo que hacen y dicen los terceros en su entorno, tiene la potestad de tomar decisiones sobre qué tipo de contenidos deja circular o no. Frente a esto, los republicanos planteaban que, parafraseándolos, la "cultura woke" manda bajar contenidos que van contra el feminismo, o contenido que puede ser no necesariamente ilegal, pero que incomoda a determinadas minorías. Contra esto se enfrentó, por ejemplo, Elon Musk cuando compró todo el paquete accionario de Twitter y lo transformó en X, la red social que es hoy y que ha cambiado radicalmente en este sentido. Esa es la cláusula que los republicanos dicen que hay que cambiar. Es decir, todo el mundo está de acuerdo en que hay que cambiar la CDA, pero nadie se pone de acuerdo en cómo.

Ahora bien, como ustedes saben, en Estados Unidos las leyes, y no solo el sistema jurídico norteamericano, le dan un peso preponderante en los marcos legislativos a las decisiones judiciales. Entonces, hay que empezar a mirar también las decisiones judiciales sobre esto. Y hay un caso que cuando me invitaron a este conversatorio, inmediatamente pensé que quizás era el caso sobre el que teníamos que conversar. Es un caso muy doloroso, de una niña de 10 años que murió a partir de haber hecho un *challenge* que vio en TikTok. Un *challenge* que circuló en TikTok. Una niña que no tenía la edad legal para estar en TikTok; TikTok es explícito, menores de 13 años no pueden. ¿Cómo es que una niña de 9 o 10 años estaba en TikTok? Probablemente todas sus amistades estuvieran en TikTok. Ahí también esta lógica de "ojo que los menores de 13 años no pueden estar" se prueba como una no-solución, porque los menores están. Esta niña muere a partir de tratar de realizar un *challenge* de TikTok. Su familia, su madre específicamente, demandan a TikTok.

El caso se conoce como "Anderson contra TikTok"[19]. No hay que dejar de reconocer que es un caso que se da en una trama geopolítica en la cual TikTok está en la escena en Estados Unidos por las tensiones con China. Hay que ponerlo en esta coyuntura. Pero hay un elemento: en la primera instancia de "Anderson contra TikTok", TikTok se defiende con la CDA y dice: "Yo no soy responsable, tengo inmunidad por la CDA". El tribunal de primera instancia le da la razón a TikTok y descarta la posibilidad de que haya un caso. Lo que se discute en estos tribunales es si hay o no posibilidad de llevar un caso adelante. Eso es lo primero. El caso no está resuelto, la demanda no está resuelta, pero en esa primera instancia, el tribunal de primera instancia dice que TikTok tiene la razón, tiene inmunidad, está amparado por la sección 230 de la CDA.

Pero la familia lleva el caso, apela, y un segundo circuito, el tribunal de alzada, dice: "Momento. Acá la discusión no es sobre los contenidos producidos por terceros", es decir, todas las otras personas que hicieron el *challenge* y sobrevivieron, que fueron el 99,9%, salvo esta niña que muere. Sino que acá hay otra cosa, el argumento de los abogados de la familia es que la niña había sido bombardeada con contenidos referidos a ese *challenge*. Sistemáticamente, TikTok se defiende diciendo: "Bueno, ella dio

28 https://law.justia.com/cases/federal/appellate-courts/ca3/22-3061/22-3061-2024-08-27.html

clic, miró una y otra vez el *challenge*, entonces le dimos lo que ella pedía". Pero el Tribunal de alzada dice: "Momento. Ahí ya no es un contenido producido por un tercero, es el *For You Page* lo que está en cuestión. El *For You Page* es contenido de primera mano producido por TikTok. Por lo tanto, el caso está habilitado a ir al tribunal". Esto es una resolución del año pasado.

Este fallo está afirmando que el algoritmo de recomendación es una forma discursiva. Asimismo, para llegar a esa resolución, el tribunal toma un caso de la Corte Suprema que protegió el algoritmo de recomendación bajo las cláusulas de libertad de expresión de Estados Unidos, la famosa Primera Enmienda. Entonces, si está amparado por la Primera Enmienda, tienen responsabilidad sobre lo que estan dándole a sus usuarios. Este caso abre una puerta muy importante a la que, a mi juicio, no se le ha dado suficiente visibilidad. Hay ya una primera mirada de cuál es la responsabilidad de las empresas sobre eso, que también es una forma discursiva: el algoritmo de recomendación.

Y sobre eso voy a pasar a algunos elementos que tienen que ver específicamente con la regulación sobre algoritmos de recomendación. No estamos hablando acá de regulaciones de inteligencia artificial en general, no estamos hablando de protección de menores en particular, estamos hablando estrictamente de regulación de algoritmos de recomendación, que es una línea de todo lo que hay en materia de inteligencia artificial. En Nueva York, Estados Unidos, está la ley SAFE[20], que obliga a mostrar contenido de forma cronológica a los usuarios menores de 18 años[21]. No es lo mismo que, como usuario, te muestren contenido cronológico de las personas que seguís, o que te generen una página *For You*. Hay una gran diferencia entre el seguimiento de un *feed* propio con aquellas personas a quienes ustedes siguen, de lo que el algoritmo considera que puede ser algo interesante para ustedes.

Otro ejemplo es una regulación en California[22], que apunta también a proteger a niñas, niños y adolescentes de contenidos que tienen efectos negativos y adictivos. Hay un elemento que en estos dos marcos regulatorios a nivel estadual de Estados Unidos se ha disputado, incluso en la ley de California se ha disputado en tribunales. En Nueva York está en vigencia, en California está suspendido por un fallo judicial, que tiene que ver con la limitación de las notificaciones, por ejemplo, que los sistemas no le envían notificaciones a las niñas, niños y adolescentes en horario nocturno, en horarios escolares, en ciertos horarios específicos, o que haya limitaciones a la cantidad y tipo de notificaciones que la plataforma pueda mandarles a las y los chicos. La ley de California está suspendida porque, por supuesto, estas regulaciones son resistidas fuertemente por las empresas porque hay mucho dinero en juego, pero en la de Nueva York eso está vigente[23].

Por otro lado, la Unión Europea es un universo regulatorio inmenso. Tienen desde la regulación de protección de datos, que es una regulación muy sofisticada, que ha sido actualizada con el reglamento[24]. Todo lo que tiene que ver con protección de

29 https://legiscan.com/NY/text/S07694/id/3006663

30 https://www.governor.ny.gov/news/spanish-translation-la-gobernadora-hochul-celebra-la-aproba cion-legislativa-de-leyes-lideres

31 https://leginfo-legislature-ca-gov.translate.goog/faces/billCompareClient.xhtml?bill_id=20212022 0AB2273&showamends=false&_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

32 Más información sobre el estado legislativo de las normativas de protección de nnya frente los entornos digitales en los distintos estados de Norteamérica: https://avpassociation-com.translate.goog/us-state-age-assurance-laws-for-social-media/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

33 https://gdpr--info-eu.translate.goog/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

datos personales tiene mucha influencia en Argentina, porque Argentina abreva en la regulación europea para su propio marco normativo de protección de datos. Pero hay algunos elementos que son centrales, que tienen que ver con, por ejemplo, el deber de minimización de la recolección de datos. Es decir, deberíamos apuntar a que, si niñas, niños y adolescentes están participando en espacios de estos servicios de las empresas tecnológicas, debería, al menos, haber una pauta de minimización de recolección de datos. Y el otro elemento donde también podemos abrevar para ver algo de regulación en la Unión Europea que toca con esto, tiene que ver con la regulación ómnibus de la Ley de Inteligencia Artificial[25], donde todo lo que tiene que ver con algoritmos que puedan manipular las conductas son considerados sistemas de alto riesgo y, por lo tanto, de máximo control regulatorio. En este momento, la Unión Europea está lidiando con la dificultad de montar la institucionalidad para aplicar esta norma.

Vamos a ir a un lugar donde usualmente no miramos, pero que es urgente mirar. China hizo punta en el año 2022 con una regulación sobre algoritmos de recomendación general, no pensada específicamente para niñas y niños, sino para todo el mundo[26]. Y es sumamente interesante la regulación china porque establece una serie de condiciones muy claras. Tiene órgano de aplicación, tiene capacidad de aplicar toda la parte institucional donde en la Unión Europea hoy está con dificultades porque no tienen las condiciones, China las tiene porque todo esto está siendo aplicado con una política estatal de desarrollo tecnológico, que incluye el desarrollo de inteligencia artificial desde la primaria. Pero la enseñanza de inteligencia artificial desde la primaria se basa en educar a las niñas y niños en cómo funcionan estos "bichos", y no en convertirlos en meros usuarios, que ahí es donde está la trama de poder generar capacidades.

Una de las cosas que consagra la norma china es, por ejemplo, para todos los ciudadanos el derecho a ser informados claramente sobre la manera en la que funcionan estos algoritmos, sus principios y propósitos. El derecho, por supuesto, a no recibir recomendaciones personalizadas y a desactivar esos servicios. El derecho a gestionar las propias etiquetas y los perfiles usados para la recomendación, que yo tenga potestad sobre cómo una empresa decide ofrecerme cosas. La protección especial de niñas, niños y adolescentes, evitando la promoción de conductas dañinas o adictivas, y garantizando el acceso a contenidos apropiados. Atención especial, y acá hay otro sector del que no debemos olvidarnos, de usuarios adultos mayores, con servicios inteligentes adaptados para protegerlos de los fraudes, de los engaños. Tienen protección de las y los trabajadores vinculados al uso de algoritmos para asignación de labores y evaluación de labores. Es decir, todos los laburantes que están pedaleando ahí afuera, cuya calificación y pago está siendo definido por un algoritmo, también tienen derechos. El derecho de los consumidores a saber, por ejemplo, por qué alguien nos muestra un precio y a otros les muestran otro, para garantizar el trato justo de los consumidores, prohibiendo la discriminación algorítmica en precios o condiciones comerciales. Es China, hay una composición social, política, económica y empresarial muy distinta. Sin embargo, algunos de esos lineamientos creo que nos permiten dar la discusión y decir: "Vamos por esto, queremos esto".

Hay algo sobre lo que tenemos que trabajar mucho y muy fuerte, que es transversal y que trasciende la cuestión de la regulación: la creación de capacidades para

34 https://artificialintelligenceact.eu/es/

35 https://www-china--briefing-com.translate.goog/news/china-passes-sweeping-recommendation-algorithm-regulations-effect-march-1-2022/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

no solo construir normas apropiadas, sino aplicar normas adecuadas y controlar las tecnologías. Sin conocimiento profundo y robusto sobre cómo funcionan las tecnologías, ninguna regulación nos va a servir, porque no vamos a saber cómo aplicarla. Tenemos que generar capacidad de hacer auditorías sobre estos sistemas, que los propios chicos sean capaces de auditar los sistemas. En la Fundación Vía Libre desarrollamos un sistema para que cualquier persona no versada en la tecnología pueda evaluar sesgos en modelos de lenguaje natural. Hicimos un experimento en escuelas secundarias de Uruguay hace un par de años, y las chicas de la escuela secundaria, chicas de catorce, quince años, le preguntaron al modelo de lenguaje qué iban a hacer cuando fueran adultas. Le dieron una serie de informaciones, y el modelo de lenguaje les decía: “Vas a ser mamá”. Los sistemas cargan una cantidad de sesgos, pero esas chicas vivieron en carne propia la experiencia de poner a prueba el sistema y hacerle preguntas complicadas.

Hay cada vez más información estadística sobre un porcentaje creciente de jóvenes que estan utilizando estás tecnologías como terapeuta cuando no tienen recursos para ir a una atención psicológica de salud mental. Usan los sistemas para hacer “ping pong” de ideas y de problemáticas vinculadas con su propio estado de salud mental, o su propia soledad, o su propia incapacidad, en muchos, muchos casos, de dialogar con otras personas que les presenten un punto de vista distinto. Entonces, el sistema siempre te va a presentar un punto de vista parecido al tuyo. De eso se trata la adulación algorítmica.

Crear capacidades no es ciencia espacial, es sostener la universidad pública, sostener el CONICET, hablar con las y los investigadores que están en nuestras universidades públicas gratuitas que trabajan en estos temas, y desarrollar, sostener y transversalizar esas capacidades para que personas que saben de protección de niñas, niños y adolescentes le digan a quienes hacen la tecnología cómo hacer tecnologías que sean justas, socialmente relevantes y que estén al alcance de nuestras manos.

Muchas gracias.

Crear capacidades no es ciencia espacial, es sostener la universidad pública, sostener el CONICET, hablar con las y los investigadores que están en nuestras universidades públicas gratuitas que trabajan en estos temas, y desarrollar, sostener y transversalizar esas capacidades para que personas que saben de protección de niñas, niños y adolescentes le digan a quienes hacen la tecnología cómo hacer tecnologías que sean justas, socialmente relevantes y que estén al alcance de nuestras manos.